

# BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y la Junta Directiva de  
**Bancamiga Banco Universal, C.A.**

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Bancamiga Banco Universal, C.A.**, que comprenden los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, y los estados de resultados, de movimiento en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo, por los semestres terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **Bancamiga Banco Universal, C.A.** al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

### Base para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen en la sección Responsabilidades de los Auditores Independientes en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética aplicables, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

### Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son esos asuntos que, según nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en la auditoría sobre los estados financieros por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022. Estos asuntos fueron tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, por lo que no representan una opinión por separado de estos asuntos.

Asunto clave de auditoría Sistemas de información	Cómo se trató el asunto clave en nuestra auditoría
<p>La información financiera y la actividad bancaria tiene una alta dependencia de los sistemas de información, por lo que mantener adecuados controles sobre éstos es relevante para garantizar el procesamiento de la información y la operatividad del Banco.</p> <p>En este contexto, se considera un asunto clave de auditoría la evaluación de los controles de los sistemas del Banco, haciendo especial énfasis en los controles sobre el mantenimiento y la seguridad de acceso de los sistemas informáticos utilizados en la elaboración de la información financiera.</p>	<p>Con la participación de nuestros especialistas internos, hemos realizado pruebas para concluir si los controles sobre los sistemas, bases de datos y aplicativos relevantes que intervienen en la generación de información financiera se encuentran diseñados e implementados adecuadamente y operan eficazmente. Para ello hemos realizado los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pruebas para concluir que los controles sobre los componentes tecnológicos (base de datos, sistema operativo, aplicativo y red) de las plataformas consideradas relevantes de TI, enfocadas en las áreas de centro de datos y red, configuración de seguridad de la información y control de cambios, así como los controles de acceso y segregación de funciones en el registro y aprobación de asientos de diario, operan efectivamente.</li><li>• Pruebas sobre los controles automatizados considerados relevantes en los procesos de captaciones al público y cartera de crédito.</li></ul> <p>La gerencia continúa trabajando en el proceso de mejora continua de TI, reforzando los modelos de control de accesos y control de cambios, que soportan los procesos del Banco. Los resultados de nuestros procedimientos adicionales efectuados no han puesto de manifiesto ninguna observación relevante sobre este asunto.</p>

### Párrafos de énfasis

Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, prepara sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF).

Como se indica en la Nota 4 a los estados financieros adjuntos, al 30 de junio de 2022, el Banco mantiene dentro del rubro inversiones en títulos valores, títulos vencidos denominados en moneda extranjera por Bs. 14.470.411, asimismo en el rubro de rendimientos por cobrar mantiene rendimientos sobre títulos valores vencidos y no vencidos por Bs. 18.334.632. Con fecha 16 de octubre de 2019, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-11521, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, concedió una dispensa al Banco para que mantenga los Bonos Soberanos de la República Bolivariana de Venezuela vencidos contabilizados en las cuentas 123 "Inversiones en Títulos Valores Mantenidas, hasta su Vencimiento" y 142.03 "Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento", hasta tanto se efectúe el pago de los mismos o emita una medida distinta al respecto cuando lo estime conveniente. Dicha dispensa fue ratificada con fecha 8 de septiembre de 2020 mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPVGIBPV5-04930 y con fecha 25 de septiembre de 2020, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPVGIBPV5-05166. Con fecha 27 de septiembre de 2022, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-07076, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, instruyó al Banco la estimación y constitución de provisión acorde con el vencimiento y no cobrabilidad de los títulos valores y rendimientos, en atención al estatus de los valores vencidos; realizar la reclasificación contable al rubro de otros activos, suspender el registro de los rendimientos y únicamente considerar el ingreso cuando efectivamente sea líquido y recaudado. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, el Banco reclasificó al rubro de otros activos y provisionó el título valor vencido en moneda extranjera por Bs. 45.706.627, así como los intereses por cobrar sobre los títulos valores vencidos y no vencidos por Bs. 64.175.843.

Como se indica en la Nota 3 a los estados financieros adjuntos, las instituciones del sector bancario venezolano deben mantener un encaje legal mínimo sobre las obligaciones netas de acuerdo con lo establecido por el Banco Central de Venezuela (BCV), que puede afectar el proceso de intermediación financiera del Banco.

Nuestra opinión no es modificada por los párrafos de énfasis antes mencionados.

### Responsabilidades de la gerencia y los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando las bases de contabilidad aplicables a un negocio en marcha, excepto si existe la intención de liquidar el Banco o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Banco.

### Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden originarse debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, basadas en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Adicionalmente:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en caso de un error, debido a que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones efectuadas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe un incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden suscitar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que el Banco cese de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes, de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno una declaración que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y les comunicamos todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente se pudieran esperar que afecten nuestra independencia y, cuando corresponda, las salvaguardas relacionadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los encargados del gobierno del Banco, determinamos las que han sido objeto de la mayor importancia en las auditorías de los estados financieros de los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 y que son, en consecuencia, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público.

### LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. John E. Vinck Daher  
Contador Público  
CPC N° 55.329  
SBIF CP-801

República Bolivariana de Venezuela, 3 de marzo de 2023

**BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.**  
**BALANCES GENERALES**  
**31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO 2022**  
**(En bolívares nominales)**

	NOTAS	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
<b>ACTIVO</b>			
DISPONIBILIDADES:	3, 23, 24 y 25	<u>1.668.296.085</u>	<u>635.169.389</u>
Efectivo		911.473.897	316.877.759
Banco Central de Venezuela		160.264.962	27.409.151
Bancos y otras instituciones financieras del país		39.675.799	15.298.959
Bancos y corresponsales del exterior		556.881.427	272.348.520
Efectos de cobro inmediato		-	3.235.000
Provisión para disponibilidades		-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	4, 23, 24 y 25	<u>892.759.243</u>	<u>72.457.934</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		697.811.100	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		20.518	6.502
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento		136.943.333	54.100.380
Inversiones de disponibilidad restringida		57.984.292	18.351.052
Inversiones en otros títulos valores		-	-
Provisión para inversiones en títulos valores		-	-
CARTERA DE CRÉDITOS:	5, 24 y 25	<u>568.980.227</u>	<u>122.913.509</u>
Créditos vigentes		563.058.869	125.264.558
Créditos reestructurados		15.797.040	-
Créditos vencidos		4.305.502	131.954
Créditos en litigio		-	-
Provisión para cartera de créditos		(14.181.184)	(2.483.003)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	6, 23, 24 y 25	<u>4.954.093</u>	<u>18.874.933</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		3.220.390	18.340.870
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		1.849.735	580.082
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(116.032)	(46.019)
BIENES DE USO	7	<u>14.476.382</u>	<u>8.085.418</u>
OTROS ACTIVOS	8	<u>879.317.200</u>	<u>481.077.401</u>
TOTAL ACTIVO		<u>4.028.783.230</u>	<u>1.338.578.584</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	17	<u>5.114</u>	<u>5.114</u>
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		<u>642.316.903</u>	<u>118.548.866</u>
ACTIVOS DEL FIDEICOMISO		<u>93.839.520</u>	<u>24.348.542</u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVO:</b>			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	9, 23, 24 y 25	<u>2.687.289.521</u>	<u>687.209.802</u>
Depósitos a la vista		<u>2.667.524.222</u>	<u>682.231.158</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		347.852.112	104.184.736
Cuentas corrientes remuneradas		67.196.276	28.615.312
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20		396.873	125.647
Depósitos y certificaciones a la vista		52.651.920	14.928.341
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad		<u>2.199.427.041</u>	<u>534.377.122</u>
Otras obligaciones a la vista		18.766.369	4.614.908
Depósitos de ahorro		947.699	342.351
Depósitos a plazo		51.231	21.385
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	10, 24 y 25	<u>262.926.726</u>	<u>95.076.295</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		262.926.726	95.076.295
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	11, 24 y 25	<u>3.344.685</u>	<u>825.992</u>
Gastos por pagar por captaciones del público		3.344.651	820.273
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		34	5.719
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	12	<u>616.436.182</u>	<u>393.056.854</u>
TOTAL PASIVO		<u>3.569.997.114</u>	<u>1.176.168.943</u>
PATRIMONIO	18	<u>458.786.116</u>	<u>162.409.641</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>4.028.783.230</u>	<u>1.338.578.584</u>

Ver notas a los estados financieros

**BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS**  
**EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2022**  
**(En bolívares nominales)**

	NOTAS	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
INGRESOS FINANCIEROS:		<u>162.644.881</u>	<u>20.540.343</u>
Ingresos por disponibilidades		-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	4	6.152.028	2.710.996
Ingresos por cartera de créditos		156.346.654	17.713.881
Otros ingresos financieros		146.199	115.466
GASTOS FINANCIEROS:		<u>(69.249.998)</u>	<u>(17.682.601)</u>
Gastos por captaciones del público	9	(38.914.275)	(17.060.890)
Gastos por obligaciones con el B.C.V.	3	(25.867.587)	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	10	(4.468.136)	(621.711)
MARGEN FINANCIERO BRUTO:		<u>93.394.883</u>	<u>2.857.742</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros		24	6.231
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros:		<u>(12.226.168)</u>	<u>(2.015.283)</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	5 y 6	(12.226.168)	(2.015.283)
MARGEN FINANCIERO NETO:		<u>81.168.739</u>	<u>848.690</u>
Otros ingresos operativos	16	223.596.184	77.884.573
Otros gastos operativos	15	<u>(29.081.770)</u>	<u>(13.518.604)</u>
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		<u>275.683.153</u>	<u>65.214.659</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		<u>(104.583.484)</u>	<u>(42.561.045)</u>
Gastos de personal		(32.378.078)	(8.970.238)
Gastos generales y administrativos	14	(66.862.949)	(30.549.747)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	20	(882.329)	(344.887)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	21	(4.460.128)	(2.696.173)
MARGEN OPERATIVO BRUTO:		<u>171.099.669</u>	<u>22.653.614</u>
Ingresos operativos varios	16	417.995	475.257
Gastos operativos varios	15	<u>(31.125.899)</u>	<u>(11.004.546)</u>
MARGEN OPERATIVO NETO:		<u>140.391.765</u>	<u>12.124.325</u>
Ingresos extraordinarios		-	-
Gastos extraordinarios	15	<u>(555.950)</u>	<u>(63.195)</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO:		<u>139.835.815</u>	<u>12.061.130</u>
Impuesto sobre la renta	13	<u>(61.366.854)</u>	<u>(5.668.141)</u>
RESULTADO NETO		<u>78.468.961</u>	<u>6.392.989</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:			
Resultados del período acumulados		39.234.481	3.196.495

Ver notas a los estados financieros

**BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.**  
**ESTADOS DE MOVIMIENTO EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2022**  
**(En bolívares nominales)**

	Capital Social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital			Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores	Total patrimonio
			Reserva legal	Otras reservas	Total		Supéravit restringido	Supéravit por aplicar	Total		
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	-	-	-	-	-	53.015.941	6.901.334	6.901.334	13.802.667	(3.120)	66.815.488
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	6.392.989	6.392.989	-	6.392.989
Ganancia en cambio no realizada en valoración de activos y pasivos en moneda extranjera, neta	-	-	-	-	-	81.802.086	-	-	-	-	81.802.086
Ganancia por variación de créditos comerciales indexados	-	-	-	-	-	7.399.715	-	-	-	-	7.399.715
Pérdida no realizada por inversiones de títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(637)	(637)
Reserva para Fondo Social de Contingencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	-	-	-	3.196.495	(3.196.495)	-	-	-
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2022	-	-	-	-	-	142.217.742	10.097.829	10.097.828	20.195.656	(3.757)	162.409.641
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	78.468.961	78.468.961	-	78.468.961
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	14.657.505	-	-	-	-	-	-	-	-	14.657.505
Ganancia en cambio no realizada en valoración de activos y pasivos en moneda extranjera, neta	-	-	-	-	-	(21.493.174)	-	-	-	-	(21.493.174)
Ganancia por variación de créditos comerciales indexados	-	-	-	-	-	224.751.299	-	-	-	-	224.751.299
Pérdida no realizada por inversiones de títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(8.116)	(8.116)
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	-	-	-	39.234.481	(39.234.481)	-	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	-	14.657.505	-	-	-	345.475.867	49.332.310	49.332.308	98.664.617	(11.873)	458.786.116

Ver notas a los estados financieros

**BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 30 DE JUNIO DE 2022**  
**(En bolívares nominales)**

	NOTAS	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>			
Resultado neto		78.468.961	6.392.989
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación:			
Ingreso por amortización de descuento en inversiones mantenidas hasta su vencimiento	4	(6.623.072)	(3.412.491)
Provisión para incobrabilidad	5	12.156.130	1.969.304
Depreciación de bienes de uso y amortización de otros activos	7 y 8	4.397.806	1.971.868
Impuesto sobre la renta	13	(61.366.854)	5.668.141
Variación neta de otros activos		(113.204.300)	(195.035.915)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar		33.793.788	(2.087.154)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos		(160.230.502)	240.141.011
Variación neta de intereses y comisiones por pagar		2.518.693	(379.208)
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación		(210.089.350)	55.228.545
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>			
Variación neta de captaciones del público		557.887.043	(13.360.770)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos		167.850.431	52.148.578
Aportes patrimoniales no capitalizados		14.657.505	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		740.394.979	38.787.808

	NOTAS	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>			
Variación neta de cartera de crédito		(233.471.549)	(88.450.089)
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		(697.811.100)	-
Variación neta de inversiones disponibles para la venta		22.925	1.061
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento		76.390.700	137.201
Variación neta de inversiones restringidas		11.490.091	(683.395)
Compra de bienes de uso		(10.796.888)	(6.162.252)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		(654.175.821)	(95.157.474)
<b>EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE LAS DISPONIBILIDADES</b>		1.356.996.888	88.128.684
<b>VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES</b>		1.033.126.696	86.987.563
<b>DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL PERÍODO</b>		635.169.389	548.181.826
<b>DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO</b>		1.668.296.085	635.169.389

Ver notas a los estados financieros

## 1. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN LEGAL

**Organización** – Bancamiga Banco Universal, C.A., en lo sucesivo denominado “el Banco” fue constituido en Venezuela el 8 de agosto de 2006, con el nombre de Bancamiga, Banco de Desarrollo, C.A., con el objeto inicial de realizar actividades de intermediación financiera y servicios financieros a microempresarios y extendió su ámbito a la pequeña y mediana empresa comercial e industrial. En fecha 8 de julio de 2011, cambió su denominación social a Bancamiga Banco Microfinanciero, C.A. Posteriormente, como consecuencia de su transformación a Banco Universal, el 17 de noviembre de 2017, cambió a su actual denominación social, siendo su objeto actual la realización de operaciones y negocios propios de índole bancaria con clientes en general, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

El Banco está domiciliado en la Torre Sede Gerencial la Castellana, ubicada en la Avenida Francisco de Miranda, Municipio Chacao, en la ciudad de Caracas. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene 37 y 33 agencias bancarias, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene 804 y 682 trabajadores, respectivamente.

**Régimen legal** – La actividad del Banco y la presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Banco Central de Venezuela, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como por las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela (BCV) y demás entes reguladores.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, reimpresa por error material en Gaceta Oficial N° 39.578 de fecha 21 de diciembre de 2010, tiene como objetivo principal regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado mediante Gaceta Oficial N° 6.154, de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpreso por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557, de fecha 8 de diciembre de 2014, tiene como objeto principal el garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela. El presente Decreto Ley, entró en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial, y derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627, de fecha 2 de marzo de 2011.

**Aprobación de los estados financieros** – Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2022 y preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, fueron aprobados por la Junta Directiva de fecha 8 de julio de 2022 para su publicación, siendo autorizados para su emisión en fecha 2 de septiembre de 2022, y aprobados por parte de la Asamblea de Accionistas en fecha 30 de septiembre de 2022. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, y preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, fueron aprobados en Junta Directiva de fecha 6 de enero de 2023 para su publicación, siendo autorizados para su emisión de fecha 3 de marzo de 2023, y se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la contabilidad de las instituciones del sector bancario deberá llevarse de acuerdo con las normas contables dictadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales vigentes.

Los estados financieros están preparados con base en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y en las instrucciones y normas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren, en algunos aspectos importantes, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF). Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) se clasifican en dos grupos: (1) VEN-NIF GE, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las grandes entidades y conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas) adoptadas por la FCCPV; y (2) VEN-NIF PYME, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las pequeñas y medianas entidades (PYMES), conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) adoptada por la FCCPV.

Para fines de la preparación de los estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE para los ejercicios que se inician a partir del 1° de enero de 2020, la FCCPV estableció el uso de la versión 2019 de las NIIF completas.

En Gaceta Oficial N° 39.637, de fecha 18 de marzo de 2011, se publicó la Resolución N° 648.10, en alcance a la Resolución N° 227.10 de fecha 10 de mayo de 2010, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en la cual se difiere la presentación de los estados financieros adicionales con sus notas y el dictamen de los auditores externos como información financiera adicional de acuerdo con VEN-NIF GE, hasta tanto este organismo así lo indique. Asimismo, se establece que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la referida Resolución hayan preparado sus estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE, como información financiera adicional, podrán presentarlos ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sin considerar el diferimiento mencionado anteriormente.

Mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-04002 de fecha 16 de junio de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difundió la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del primer semestre de 2022, relativa a los estados financieros consolidados y/o combinados elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación

General; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. En tal sentido, la referida información complementaria será presentada a efectos de comparación con la relativa al cierre del segundo semestre de 2022 (Nota 27).

Las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE), siendo los más importantes, de acuerdo con el análisis efectuado por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de “Disponibilidades”. Según los VEN-NIF GE, se consideran adicionalmente como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones con plazos menores a noventa (90) días.
- Las inversiones registradas para negociar no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a noventa (90) días, contados desde la fecha de su adquisición. Asimismo, las inversiones disponibles para la venta no podrán permanecer en esta categoría por más de un (1) año desde la fecha de su adquisición, exceptuando los títulos emitidos y/o avalados por la Nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Los VEN-NIF GE establecen un criterio de registro para las inversiones en función del modelo de negocio establecido por la gerencia sin limitaciones de acuerdo con el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas en estas categorías.
- La ganancia o pérdida por la amortización del descuento o prima surgida de la compra de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento se presenta en la cuenta de “Otros ingresos operativos” y “Otros gastos operativos”, respectivamente. De acuerdo con VEN-NIF GE, estas ganancias y pérdidas forman parte integrante del beneficio de los títulos valores, por lo que se presentaría en el grupo de “Ingresos financieros” o “Gastos financieros”, según corresponda.
- Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurre. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Los VEN-NIF GE permiten registrar en ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.
- En la cuenta “Inversiones en otros títulos valores” se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las otras categorías definidas en el Manual de Contabilidad. Los VEN-NIF GE establecen tres (3) categorías para el registro de las inversiones: costo amortizado, valor razonable con cambios en el resultado o con cambios en los otros resultados integrales.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, una provisión genérica del 1% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta excepto para microcréditos que corresponde al 2%, una provisión anticíclica equivalente al 0,75% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta, así como para las cuentas de orden deudoras contingentes, para cubrir pérdidas latentes no identificadas del saldo de la cartera de créditos. Los VEN-NIF GE no contemplan la provisión genérica, ni anticíclica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.
- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio, o de aquellos créditos clasificados como de riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis (6) meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, utilizando el método de interés efectivo.
- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga treinta (30) días de vencida. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en los plazos de vencimiento. Se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.
- El Manual de Contabilidad establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones, acordados previamente, hayan sido modificados por el Banco, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Los VEN-NIF GE no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados a costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del semestre cuando dicho activo se haya deteriorado.
- Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior a 50%, se presentan por el método de participación sobre el patrimonio neto de las mismas. De acuerdo con VEN-NIF GE, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación cuando se posea control sobre tales compañías, y por el método de participación cuando se posea un control conjunto o influencia significativa.
- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al costo o valor de mercado, el menor, y se les constituye un apartado distribuido entre un (1) año y tres (3) años. Según VEN-NIF GE, estos bienes se clasifican y presentan en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso de la entidad, se reconocen a su valor de costo menos la depreciación y reconociendo cualquier pérdida por deterioro de valor. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentan como activos no corrientes y se valoran por el menor valor entre el valor en libros y el valor razonable menos los costos de venta calculado a la fecha de su clasificación, y no se amortizan.
- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro (4) años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 unidades tributarias se deben contabilizar en el rubro de “Gastos generales y administrativos”. Los VEN-NIF GE



requieren el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor.

Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario permite la revaluación de los activos registrados como bienes de uso. De acuerdo con la normativa vigente, el importe de la primera y segunda revaluación no podrá superar el total del patrimonio primario (Nivel I), y el registro de dicho importe se realizará en las cuentas y subcuentas de activo establecidas en el Manual de Contabilidad para las Instituciones Bancarias, con contrapartida en la cuenta del rubro de patrimonio 351.00 "Ajuste por revaluación de bienes"; sin reconocer el correspondiente impuesto diferido pasivo. El saldo mantenido en la cuenta 351.00 no podrá ser aplicado, utilizado, ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas, ni por otro concepto. Los VEN-NIF GE permiten el modelo de revaluación por rubros de activos, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconoce directamente en otros resultados integrales con su respectivo efecto en el impuesto diferido, y se acumula en el patrimonio como "Superávit por revaluación".

- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurrirán. Se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor a cuatro (4) años, excepto por aquellos casos autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en los cuales el plazo pueda ser superior. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo sí, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros y se puedan cuantificar razonablemente. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.
- Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran en "Otros activos". De acuerdo con VEN-NIF GE, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.
- El rubro "Otros activos" incluye gastos diferidos correspondientes a los desembolsos por el proyecto de reconversión monetaria, efectuados por el Banco que son amortizados en plazos mayores a un (1) año de acuerdo con el Manual de Contabilidad. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los desembolsos por estos conceptos se deben registrar en el estado de resultados cuando son realizados.
- El Manual de Contabilidad establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, para los títulos valores vencidos, para las partidas transitorias y las cuentas por cobrar incluidas en el rubro "Otros activos", para la suspensión del devengo de intereses de la cartera de créditos, los intereses por cobrar y para la desincorporación de determinados activos, entre otros. Los VEN-NIF GE no establecen plazos para la constitución de provisiones por estos tipos de conceptos ni para la suspensión del devengo de intereses; éstos se registran con base en la posibilidad de cobro o recuperación.
- El Manual de Contabilidad establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, para los títulos valores vencidos, para las partidas transitorias y las cuentas por cobrar incluidas en el rubro "Otros activos", para la suspensión del devengo de intereses de la cartera de créditos, los intereses por cobrar y para la desincorporación de determinados activos, entre otros. Los VEN-NIF GE no establecen plazos para la constitución de provisiones por estos tipos de conceptos ni para la suspensión del devengo de intereses; éstos se registran con base en la posibilidad de cobro o recuperación.
- El Banco evalúa el posible deterioro en el valor de sus activos de largo plazo cuando ocurren eventos o cambios en las circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable. Si se determina que hay deterioro en el valor de un activo, el monto a ser reconocido con cargo a los resultados del semestre será el exceso del valor en libros sobre el valor razonable. De acuerdo con VEN-NIF GE, el valor recuperable de un activo o grupo de activos a ser mantenido y utilizado es el mayor entre el valor razonable, menos sus costos de venta y el valor de uso (el valor de uso es el valor presente de los flujos de efectivo estimados que se esperan obtener de un activo o Unidad Generadora de Efectivo).
- De acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes a los efectos impositivos de las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables. Asimismo, se establece que la provisión para cartera de créditos no podrá ser considerada una diferencia temporal, en vista de ello, el impuesto diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas únicamente como alto riesgo e irrecuperable. Adicionalmente, no se reconoce impuesto diferido activo o pasivo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. Los VEN-NIF GE establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación.
- Se deben crear provisiones específicas y genéricas según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de estas provisiones.
- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según VEN-NIF GE se registran como ingresos cuando se devengan durante la vigencia del préstamo.
- Los aportes especiales realizados por el Banco al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como el aporte social para las comunas, los cuales se encuentran tipificados en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se computan como gastos en el semestre en el cual se cancelan o efectúan los respectivos aportes, de acuerdo con lo establecido en el marco regulatorio vigente. De acuerdo con VEN-NIF GE, los gravámenes, definidos como una salida de recursos que incorpora beneficios económicos y que es impuesta por los gobiernos a entidades de acuerdo con la legislación, se reconocen de forma progresiva si ocurre el suceso que da origen a la obligación a lo largo de un período de tiempo, o al momento en el que se reconoce la actividad que produce el pago del gravamen.
- Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con VEN-NIF GE se registran como gastos del semestre en el estado de resultados, formando parte de los "Gastos de transformación".
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de los estados financieros ajustados por inflación es requerida a efectos de información financiera adicional, actualmente diferida por el Ente Regulador. Como

información primaria, los VEN-NIF GE establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación cuando el porcentaje acumulado de inflación durante su ejercicio económico sobrepase un (1) dígito.

- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio oficial de compra publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de la transacción y las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarías por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, originadas por la modificación del tipo de cambio oficial, son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia de conformidad con la normativa vigente. De acuerdo con VEN-NIF GE, las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaría deben ser registradas en el estado de resultados al momento en que se originen.
- Las variaciones del capital de los créditos expresados en la Unidad de Valor de Crédito (UVC) otorgados según lo establecido por el Banco Central de Venezuela se registran en el patrimonio, y una vez cobrados son registradas en los resultados del período. De acuerdo con VEN-NIF GE, estas variaciones se reconocen en resultados con base en lo devengado o causado.
- Los pagos de arrendamientos operativos donde el Banco actúa como arrendatario, se reconocen como un gasto empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al contrato de arrendamiento. De acuerdo con VEN-NIF GE, se distinguen los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado es controlado por un cliente o entidad. Las distinciones de los arrendamientos operativos (fuera de balance) y los arrendamientos financieros (en el balance) se eliminan para la contabilidad del arrendatario, y se sustituyen por un modelo en el que los arrendatarios deben reconocer un activo por el derecho de uso, y su pasivo correspondiente.
- El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio a los veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencidos. Según VEN-NIF GE, dichos créditos se registran con base en su cobrabilidad.
- Las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que los estados financieros deben estar conformados por el balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y el conjunto de notas a los estados financieros. De acuerdo con VEN-NIF GE, se debe presentar adicionalmente el estado de otro resultado integral, separado del estado de resultados.
- Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúan a plazos o financiadas, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados y se presentan en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos" como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según VEN-NIF GE la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingreso cuando se devengan.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

- a. **Disponibilidades** – Comprenden los activos en moneda nacional y en moneda extranjera que por su liquidez son de disponibilidad inmediata, representados por efectivo, depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior; así como aquellos efectos de cobro inmediato.
- b. **Valuación de las inversiones en títulos valores** – Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

*Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:* En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la Institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Igualmente se registran en esta cuenta las inversiones en títulos valores que han sido comprados al Banco Central de Venezuela bajo compromiso contractual de revenderlos en un plazo y a un precio convenido, los cuales se contabilizan al valor pactado durante la vigencia del contrato, bajo la modalidad de "Títulos valores adquiridos afectos a reporto".

*Inversiones en títulos valores para negociar:* Corresponden a valores o instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo incluyendo las inversiones en títulos de deuda y de capital en un plazo menor de noventa (90) días a partir de la fecha de adquisición. Se registran a su valor razonable de mercado y luego se traducen a la tasa de cambio oficial vigente cuando corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera. Las ganancias o pérdidas realizadas de estos títulos valores se registran en los resultados del período. Durante el segundo semestre y primer semestre de 2022, el Banco no mantuvo inversiones en títulos valores para negociar.

Las ganancias o pérdidas no realizadas originadas por fluctuación en los valores razonables de mercado se incluyen en los resultados del semestre. Los referidos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de noventa (90) días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

*Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:* Corresponden a inversiones en títulos de deuda o de capital, para las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Para determinar el valor razonable de mercado que se presenta en esta cartera, se consideran los precios de cotización en un mercado activo, tal como las Bolsas de Valores, en el cual puede obtenerse un valor de mercado o algún indicador que permita calcular ese valor. Ante la ausencia de un precio de mercado, para aquellos títulos de deuda que no se cotizan en Bolsas de Valores, se considerará como valor razonable o valor razonable

fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión y la tasa de descuento a utilizar para este cálculo será el porcentaje de rendimiento actual por el cual se negocian estos títulos en el mercado, o la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar.

Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones, se registran en los resultados del semestre en el cual se originan, en el grupo "Otros gastos operativos" y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, no afecta la nueva base contable, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio.

Adicionalmente, se obtiene un valor razonable sobre la base de operaciones propias del Banco con alguna contraparte, las cuales son consideradas como válidas y sirven como referencia, siempre que se ajusten a condiciones del mercado.

**Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento:** Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título. Dicho costo debe guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de "Otros gastos operativos" y "Otros ingresos operativos", según corresponda.

Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado, son registradas en los resultados del semestre en el que se originan, en el rubro "Otros gastos operativos" y cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no calificarían como un cambio en la intención original cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido; o b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial del monto de capital pendiente al momento de la adquisición.

**Inversiones de disponibilidad restringida:** Están constituidas por fondos entregados a otra institución en fideicomiso, así como, aquellos depósitos a la vista que han sido cedidos en garantía. Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen al registro de las mismas.

**Operaciones de reporte:** Son operaciones realizadas con el Banco Central de Venezuela que consisten en la compra o venta de títulos valores con el compromiso de revenderlos o recomprarlos a un plazo y precio convenido. Cuando el Banco actúa como reportador, los títulos valores se registran en la subcuenta destinada para las operaciones de reporte, dentro del grupo de "Inversiones en títulos valores". La provisión para posible pérdida por deterioro y/o pérdida del valor de mercado, se determina aplicando criterios de valuación similares a los establecidos para los títulos valores, de acuerdo con las normativas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual se presenta conjuntamente con las inversiones en títulos valores.

**Inversiones en otros títulos valores:** En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores que no se encuentren enmarcados en las otras clasificaciones, en los cuales se incluyen aquellos emitidos por instituciones u organismo del estado para apoyar a los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país, estos títulos valores se registran al costo de adquisición. Sólo se valorarán aquellos que sean negociables y de acuerdo con las características particulares de cada emisión, en este caso la variación entre el valor razonable al cierre del mes anterior y el valor razonable a la fecha de cierre del mes actual representa una pérdida o ganancia no realizada y en consecuencia no debe ser incluida en los resultados del ejercicio; por lo cual debe presentarse por separado como un saldo neto dentro del patrimonio.

**Deterioro de inversiones en títulos valores:** Si se evidencia deterioro permanente en el valor razonable de las inversiones, tal deterioro es registrado en los resultados del ejercicio en el que ocurren, en el rubro de "Otros gastos operativos". Cualquier recuperación subsiguiente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones o cuando se vendan por circunstancias distintas a las establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias debe ser autorizada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

**c. Cartera de Créditos** – De acuerdo con lo estipulado en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, y lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, la cartera de créditos se clasifica de la siguiente manera:

**Créditos vigentes:** Corresponden a los saldos de capital de los créditos que se encuentran al día en el cumplimiento del plan de pagos establecido originalmente.

**Créditos reestructurados:** Incluyen los saldos de capital de todo crédito, cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. Para reestructurar el crédito, el deudor debe pagar con sus propios recursos, al menos el 50% del monto de los intereses devengados y vencidos a la fecha.

**Créditos vencidos:** En esta cuenta se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y no han sido reestructurados, o el Banco no ha presentado la demanda correspondiente para su cobro por vía judicial. Con respecto a los créditos pagaderos en cuotas mensuales, una cuota se considera vencida, si transcurridos treinta (30) días continuos a partir de la fecha en que debió ser pagada, el pago no fue efectuado. La totalidad del microcrédito (cuotas mensuales) se considera vencido cuando exista por lo menos una cuota de sesenta (60) días de vencida y no cobrada, es decir, a los noventa (90) días de la fecha de emisión de la primera cuota vencida, por tanto, a partir de ese momento no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden.

**Créditos en litigio:** Se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco no mantiene registros por este concepto.

Los créditos clasificados en las categorías (D) o (E), de acuerdo con la clasificación establecida en la norma respectiva, no devengan ingresos por rendimientos, aún en el caso de estar vigentes o reestructurados. Los rendimientos que se generen posteriormente a

las referidas clasificaciones se contabilizarán en la correspondiente cuenta de orden y se considerarán como ingresos en el momento de su cobro.

Los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional y los créditos comerciales y microcréditos, otorgados en moneda nacional, son expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC) vigente a la fecha de cada operación. Para los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, se contemplará el monto total del principal e intereses expresados en UVC. De forma adicional, esta modalidad de crédito tendrá un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo, el cual será expresado igualmente en UVC, y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación del mismo.

Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVC, se presentan en el rubro de "Ajustes al patrimonio". Los importes que representen montos efectivamente cobrados son registrados en el resultado del semestre en el rubro de "Ingresos financieros".

**d. Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización –**

**Inversiones en títulos valores:** Los títulos valores que transcurridos treinta (30) días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se reclasifican al grupo de "Otros activos" y se provisionan en un 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos. Cualquier provisión previamente registrada en los grupos de "Inversiones en títulos valores" e "Intereses y comisiones por cobrar" son también reclasificados al grupo de "Otros activos".

**Cartera de créditos:** Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta cubre créditos evaluados para la aplicación de provisión específica según lo establecido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos brutos.

La provisión genérica es determinada calculando 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos sin incluir la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 2 de la Resolución N° 009-1197, y 2% sobre el saldo del capital de la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002.

La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013.

La liberación de la provisión específica, genérica o anticíclica, requerirá autorización previa de la Superintendencia.

**Intereses y comisiones por cobrar:** Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos, cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de treinta (30) días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tienen más de noventa (90) días de haberse devengado.

**Otros activos:** Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos, cada 90 días. Independientemente de lo indicado anteriormente se provisionan en 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días a partir de su fecha de vencimiento o exigibilidad y en caso de ser aprobado por la gerencia del Banco, las mismas son castigadas y registradas en las cuentas de orden correspondientes. Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

**e. Valuación de los bienes de uso** – Los bienes de uso se muestran a su costo original, menos depreciación acumulada, excepto por las edificaciones e instalaciones que son medidas al importe revaluado, determinado de acuerdo con las normas emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en condiciones para su uso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	<b>Años</b>
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario	10
Equipos	8
Equipos de computación	4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil si esta es menor.

En Gaceta Oficial N° 41.123 de fecha 28 de marzo de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 025.17, contenitiva de las "Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos de las Instituciones Bancarias"; con el objeto de establecer los parámetros a considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó mediante Gaceta Oficial N° 41.261 de fecha 20 de octubre de 2017, la Resolución N° 101.17 de fecha 12 de septiembre de 2017, contenitiva de las "Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias"; en la cual se establecen los parámetros a considerar para la aplicación de la segunda fase de revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

**f. Otros activos** – Se incluyen los otros activos que el Banco no ha incorporado en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, títulos valores vencidos, entre otros, y la correspondiente provisión para éstos.

**g. Ingresos diferidos** – Se registran los ingresos efectivamente cobrados de manera anticipada, los cuales se reconocen como ingresos en función al devengado. Asimismo, los ingresos generados por la venta a crédito de bienes adjudicados en pago, por un precio superior al valor según libros, se realizan en la misma proporción que se vaya amortizando el crédito o la venta a plazo. Igualmente, se contabilizan aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis (6) meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados; así como, cualquier otro

ingreso que la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario considere como diferido.

- h. Apartado para prestaciones sociales** – Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT).

De acuerdo con la LOTTT, la garantía de las prestaciones sociales de cada trabajador es acreditada en la contabilidad del Banco, siendo el equivalente a quince (15) días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos (2) días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta (30) días de salario, calculado con base en el último salario devengado.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El apartado para prestaciones sociales se presenta en la cuenta "Provisiones para antigüedad" en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos".

El Banco no posee un plan de pensiones ni otros programas de beneficios post-retiro para el personal, ni otorgan beneficios basados en opciones de compra de sus acciones.

A la fecha de estos estados financieros, el Banco determinó el importe de las obligaciones por prestaciones sociales con base en el cálculo simplificado establecido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), el cual corresponde al mayor importe determinado de acuerdo con la metodología establecida en la LOTTT.

- i. Apartado para contingencias** – Corresponde a provisiones para cubrir eventuales obligaciones que pudieran surgir, que pueden estimarse de forma fiable y es probable que resulten en una pérdida para el Banco. Por otro lado, los pasivos contingentes están representados por obligaciones posibles u obligaciones presentes que no puedan estimarse de forma fiable, y solo deben ser revelados en las notas a los estados financieros. La evaluación de los pasivos contingentes, así como el registro de las provisiones son realizadas por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y de los elementos de juicio disponibles.
- j. Impuesto sobre la renta** – El gasto de impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y los contables. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro, excepto por los efectos originados por las revaluaciones. Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Asimismo, no se reconoce impuesto diferido activo o pasivo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

- k. Reconocimiento de ingresos y gastos** – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo: a) los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y d) los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran mensualmente como ingresos diferidos y se devengan en la porción efectivamente cobrada. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVC, se presentan en el rubro de "Ajustes al patrimonio". Los importes que representen montos efectivamente cobrados son registrados en el resultado del semestre en el rubro de "Ingresos financieros".

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, correspondientes a la administración de fondos fideicomitidos, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos". El resto de las comisiones cobradas por el Banco son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Las comisiones por servicios se registran como gasto, en el momento de su pago, el cual será en el momento de la transacción.

Los intereses por captaciones del público y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

- l. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera** – La moneda funcional del Banco es el bolívar. Las operaciones en otras divisas distintas al bolívar se consideran "moneda extranjera", y son registradas en bolívares usando el tipo de cambio oficial de compra vigente a la fecha de cada operación, publicados por el Banco Central de Venezuela, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la devaluación oficial de la moneda, se incluyen en los resultados del semestre. Las ganancias o pérdidas originadas por la modificación del tipo de cambio oficial son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa vigente.
- m. Activos de los fideicomisos** – Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos y son presentados en cuentas de orden. Los créditos son otorgados por fondos dirigidos y por solicitudes de préstamos de los beneficiarios, por lo que no es requerida la constitución de provisiones. Para la cartera de créditos de fideicomisos de administración en condición de vencida, la Gerencia del Fideicomiso realiza un análisis de vencimientos sobre esta cartera y constituye la provisión. Se excluyen de la constitución de la provisión los fideicomisos destinados a la ejecución de viviendas de interés social. Las inversiones en títulos valores se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del

título, de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

- n. Garantías recibidas** – Representan los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que éstos se encuentren en poder del Banco o de terceros, y son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo con la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado y realización, c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados, y d) las cartas de crédito (Stand by) se registran al valor indicado en el documento emitido por la institución financiera.

- o. Cuentas contingentes deudoras** – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos, requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.

- p. Gestión de riesgo** – El Banco está expuesto principalmente a riesgos financieros y riesgos operacionales. Los riesgos financieros se dividen en riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo de liquidez. Los objetivos, las políticas y los procesos de la gerencia del Banco para la gestión de los riesgos financieros se indican a continuación:

- **Riesgo de crédito:** El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es analizada por el Banco mediante el análisis crediticio de la capacidad de pago de los prestatarios y se monitorea regularmente a través del seguimiento a su desempeño. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

- **Riesgo de mercado y liquidez:** El riesgo de mercado y liquidez surge ante la posibilidad de que ocurran pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas (activas y pasivas) como consecuencia de las variaciones de los factores de riesgos (tipo de interés, tipo de cambio, tasa de inflación) y volatilidad de cada uno de ellos, así como, del riesgo de liquidez de los distintos productos en las operaciones que realiza el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por tres tipos de riesgos: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgos de precio:

- **Riesgo cambiario:** Es el riesgo asociado a que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones Banco son esencialmente en bolívares. Si el Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrían ser colocadas en instrumentos en divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al riesgo cambiario se medirá como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.

- **Riesgo de tasa de interés:** Se materializa por los descargos temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descargo, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante y se presenta a solicitud de un eventual escenario de promociones de tasas ante el Comité de Riesgo.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos y flujos de repago de los préstamos.

- **Riesgo de precio:** se define como el riesgo actual y potencial sobre los ingresos o el capital producto de los cambios en el valor de los portafolios de instrumentos financieros. El Banco valora diariamente los instrumentos financieros que conforman la cartera de inversiones, evalúa la concentración de sus posiciones sujetas a estos riesgos y cuantifica la posible pérdida a través del Valor en Riesgo.

- **Riesgo operacional:** El Banco lo define como el posible impacto financiero en la Organización, producto de debilidades, insuficiencias o fallas de los procesos, personas y sistemas internos, o por acontecimientos externos. Siguiendo un modelo de gestión y control de riesgo basado en las tres líneas de defensa, ha conformado un componente fundamental para vigilar que los niveles de riesgo se mantengan dentro de los umbrales establecidos y así poder controlar las exposiciones a pérdidas operativas.

- q. Flujos de efectivo** – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal y las cuentas bancarias establecidas en el Convenio Cambiario N° 20 mantenidas en bancos y corresponsales del exterior; así como, las cuentas asociadas al Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad.

- r. Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros** – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Banco efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que pudieran afectar los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

### 3. DISPONIBILIDADES

#### Encaje legal

El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 21-12-01 de fecha 15 de diciembre de 2021, publicada en Gaceta Oficial N° 42.284 de fecha 27 de diciembre de 2021, donde estableció que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo del 85% del monto total de las Obligaciones Netas en moneda nacional y un 31% del monto total de las Obligaciones Netas en moneda extranjera. Por otra parte, establece que las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje deberán pagar al Banco Central de Venezuela un costo financiero calculado diariamente por este instituto, el cual incluye una tasa de interés anual de nueve (9) puntos porcentuales adicionales a la tasa fijada por el Banco Central de Venezuela en sus operaciones ordinarias de descuento, redescuento y anticipo.



Posteriormente, el Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 22-01-01 de fecha 27 de enero de 2022, publicada en Gaceta Oficial N° 42.312 del 4 de febrero de 2022 donde estableció que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo del 73% del monto total de las Obligaciones Netas en moneda nacional y un 31% del monto total de las Obligaciones Netas en moneda extranjera, derogando la Resolución N° 21-12-01 de fecha 15 de diciembre de 2021. A partir de la entrada en vigencia de la Resolución las instituciones bancarias, que presenten un déficit de encaje, deben pagar al Banco Central de Venezuela un costo financiero calculado diariamente por este instituto.

En este sentido, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el saldo de la cuenta "Banco Central de Venezuela" por Bs. 160.264.962 y Bs. 27.409.151, corresponde al saldo de depósitos especiales y el encaje legal, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2022, el monto por concepto de encaje legal a mantener informado por el BCV es de Bs. 0. Al 30 de junio de 2022, el Banco mantiene un déficit de encaje legal por Bs. 19.833.871.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco registró en el estado de resultados, gastos por intereses asociados con cuotas de encaje no cubiertos semanalmente por Bs. 25.867.587 y Bs. 1.729.270, respectivamente, siendo incluidos en el rubro de "Gastos por obligaciones con el B.C.V." y "Gastos generales y administrativos", respectivamente (Nota 14).

#### Operaciones cambiarias

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1, los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán recibir fondos en moneda extranjera.

Posteriormente, a través de la Resolución N° 19-09-03 de fecha 5 de septiembre de 2019 publicada en Gaceta Oficial N° 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019, contempla que el Banco Central de Venezuela puede realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros mediante el débito de la cuenta única que mantengan las respectivas instituciones bancarias en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada. Asimismo, la posición total en moneda extranjera que sea vendida a las instituciones bancarias, deberá ser aplicada a las operaciones de compra/venta de monedas extranjeras integradas al Sistema de Mercado Cambiario, dirigidas directamente a sus clientes del sector privado exceptuando a los que integran los sectores bancarios y al mercado de valores, al tipo de cambio que haya aplicado el Banco Central de Venezuela para la intervención cambiaria, el cual podrá ser igual o inferior al tipo de cambio dispuesto en el artículo 9 del Convenio Cambiario N° 1.

Por otra parte, a través de la Resolución N° 19-05-01 de fecha 2 de mayo de 2019, emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 41.624 de fecha 2 de mayo de 2019, se establece que las instituciones bancarias habilitadas para actuar como operadores cambiarios, podrán pactar operaciones a través de sus mesas de cambio, entre clientes de la institución, o en operaciones interbancarias, tanto con personas naturales como jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional.

Adicionalmente, de acuerdo con la normativa vigente y lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, la fluctuación cambiaria generada producto de estas operaciones se registra en la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad" en el rubro de "Ajustes al patrimonio". Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco registró una ganancia no realizada por Bs. 1.356.996.888 y Bs. 88.128.683, respectivamente, correspondientes a la actualización del tipo de cambio de los saldos de las "Disponibilidades" denominados en moneda extranjera, presentada en el rubro de "Ajustes al patrimonio" (Nota 18).

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco registró ingresos por comisiones de mesa de cambio por Bs. 3.043.039 y Bs. 7.290.604, respectivamente.

#### Efectos de cobro inmediato

Al 30 de junio de 2022, la cuenta de "Efectos de cobro inmediato" por Bs. 3.235.000 corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días del mes de julio de 2022.

#### 4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos valores se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención por la que se adquiere el título valor y la capacidad financiera del Banco. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenida por el Banco:

	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	697.811.100	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	20.518	6.502
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	136.943.333	54.100.380
Inversiones de disponibilidad restringida	57.984.292	18.351.052
	<u>892.759.243</u>	<u>72.457.934</u>

#### Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

Estas inversiones se registran al valor de realización, que corresponde al costo o valor nominal, y comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022		30 de junio de 2022	
	Valor Nominal	Valor razonable	Valor nominal	Valor razonable

En moneda extranjera:  
Depósito a plazo en el Banderes, con tasa anual de interés del 11% y con vencimiento en marzo de 2023, con un valor de US\$ 40.000.000.

	<u>697.811.100</u>	<u>697.811.100</u>	-	-
--	--------------------	--------------------	---	---

Durante el segundo y primer semestre de 2022, producto de las operaciones de los depósitos a plazo y colocaciones overnight realizadas, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 3.342.206 y Bs. 699.330, respectivamente, registrados en la cuenta "Rendimientos por colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias" en el rubro de "Ingresos por inversiones en títulos valores".

#### Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

##### 31 de diciembre de 2022

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable	Costo de adquisición
En moneda nacional: Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública nacional, con tasas de interés anual de 26% y con vencimiento en agosto de 2025.	6	6	6	-
En moneda extranjera: Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), valor nominal de US\$ 4.563, con tasa de interés de 6% anual y con vencimiento en mayo del 2024.	<u>79.603</u> <u>79.609</u>	<u>32.385</u> <u>32.391</u>	<u>20.512</u> <u>20.518</u>	<u>(11.873)</u> <u>(11.873)</u>

##### 30 de junio de 2022

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable	Costo de adquisición
En moneda nacional: Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública nacional, con tasas de interés anual de 26% y con vencimiento en agosto de 2025.	8	8	8	-
En moneda extranjera: Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), valor nominal de US\$ 4.563, con tasa de interés de 6% anual y con vencimiento en mayo del 2024.	<u>25.202</u> <u>25.210</u>	<u>10.253</u> <u>10.261</u>	<u>6.494</u> <u>6.502</u>	<u>(3.759)</u> <u>(3.759)</u>

#### Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento

Estas inversiones están conformadas por lo siguiente:

##### 31 de diciembre de 2022

	Valor nominal	Costo de adquisición	Costo amortizado/valor en libros	Valor razonable
En moneda extranjera: Bonos Soberanos, con valor nominal US\$ 10.240.000, tasa de interés anual de 8,25% y vencimiento en octubre 2024.	<u>178.639.642</u> <u>178.639.642</u>	<u>42.870.834</u> <u>42.870.834</u>	<u>136.943.333</u> <u>136.943.333</u>	<u>7.849.880</u> <u>7.849.880</u>

##### 30 de junio de 2022

	Valor nominal	Costo de adquisición	Costo amortizado/valor en libros	Valor razonable
En moneda extranjera: Bonos Soberanos, con valor nominal US\$ 12.860.000, tasa de interés anual entre 7,75% y 8,25% y vencimiento entre octubre 2019 y 2024.	<u>71.026.523</u> <u>71.026.523</u>	<u>17.892.036</u> <u>17.892.036</u>	<u>54.100.380</u> <u>54.100.380</u>	<u>4.869.034</u> <u>4.869.034</u>

Durante el segundo y primer semestre de 2022, el Banco registró ingresos por Bs. 6.623.072 y Bs. 3.412.491, respectivamente en la cuenta de "Otros ingresos operativos", correspondientes a la amortización de descuentos en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento.

Durante el segundo y primer semestre de 2022, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 2.797.055 y Bs. 2.011.665, respectivamente, registrados en la cuenta de "Ingresos por inversiones en títulos valores".

Al 30 de junio de 2022, el Banco mantuvo dentro del rubro "inversiones en títulos valores" títulos valores vencidos denominados en moneda extranjera por Bs. 14.470.411 (US\$ 2.620.000) correspondiente al Bono Soberano de la República Bolivariana de Venezuela, identificado con las siglas USP97475AN08, que venció el 13 de octubre de 2019, así mismo en el rubro de "Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores" mantuvo rendimientos vencidos de títulos valores por Bs. 18.334.632. En fecha 3 de octubre de 2019, el Banco envió al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas una comunicación solicitando el pago en bolívares de los saldos correspondientes al capital e intereses de los bonos vencidos por la cantidad de US\$ 2.620.000 (capital) y US\$ 299.948 (intereses).

En fecha 14 de octubre de 2019, el Banco envió a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario solicitud para mantener dentro del rubro Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento los saldos relacionados con los Bonos Soberanos, hasta tanto se produzca el pago de estos bonos en bolívares, como ha sido solicitado ante las autoridades competentes. En fecha 16 de octubre de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N°



SIB-II-GGR-11521, da respuesta a la Comunicación N° BA/PRES/136-2019 de fecha 14 de octubre de 2019 y concede una dispensa para que el Banco mantenga los Bonos Soberanos, contabilizados en las cuentas mencionadas previamente hasta que se efectúe el pago de los mismos o este Organismo emita una medida distinta al respecto, cuando lo estime conveniente.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en fecha 16 de junio de 2020 emite el Oficio N° SIB-II-GGBP-V-GIBPV-5-02918, en el cual solicitó al Banco constituir la provisión de los montos antes señalados, así mismo, hace referencia expresa, a la dispensa de fecha 16 de octubre de 2019, ratificada a través del Oficio N° SIB-II-GGBP-V-GIBPV-5-04930 de fecha 8 de septiembre de 2020. Dicha dispensa fue ratificada con fecha 25 de septiembre de 2020, a través del Oficio N° SIB-II-GGBP-V-GIBPV-5-05166. La gerencia consideró que la dispensa antes mencionada abarca no provisionar los títulos y rendimientos vencidos.

En fecha 27 de septiembre de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SIB-II-GGBP-V-GIBPV-6-07076, indica que los estados contables no reflejan la situación real de los títulos valores y rendimientos vencidos los cuales de acuerdo con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, deben estar provisionados al 100%, representando una sobrestimación del activo y del patrimonio, con ocasión de los rendimientos pendientes de cobro y saldos vencidos de capital sobre los cuales al 30 de junio de 2022, debió mantener la provisión. Al respecto le compete al Banco la estimación y constitución de provisión acorde con el vencimiento y no cobrabilidad de los títulos valores (vencidos), realizar la reclasificación contable al rubro de otros activos, suspender el registro de los rendimientos y únicamente considerar el ingreso cuando efectivamente sea líquido y recaudado; en consecuencia las provisiones a ser constituidas podrán ser aplicadas con cargo a las ganancias por fluctuación cambiaria conforme a la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03578 de fecha 29 de marzo de 2019.

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco reclasificó al rubro de otros activos y provisionó el título valor vencido denominado en moneda extranjera por Bs. 45.706.627 (US\$ 2.620.000), así como los intereses por cobrar sobre los títulos valores vencidos y no vencidos por Bs. 64.175.843 (US\$ 3.678.694).

#### Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022		30 de junio de 2022	
	Valor Nominal	Valor razonable	Valor nominal	Valor razonable
En moneda extranjera:				
Depósito a la vista restringido en JP Morgan Chase Bank por US\$ 100.000.	1.788.412	1.788.412	559.820	559.820
Depósito a la vista restringido en Euroexchange por US\$ 1.000.000.	17.445.278	17.445.278	5.523.058	5.523.058
Depósito a la vista restringido en PNC Financial Services Group, Inc por US\$ 2.221.266 y US\$ 2.222.626, respectivamente.	<u>38.750.602</u> <u>57.984.292</u>	<u>38.750.602</u> <u>57.984.292</u>	<u>12.268.174</u> <u>18.351.052</u>	<u>12.268.174</u> <u>18.351.052</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, los depósitos a la vista restringidos corresponden a garantías relacionadas a las franquicias de Mastercard y Visa para el uso de las tarjetas internacionales. Estos contratos establecen la obligación de mantener depósitos a la vista o a plazo en instituciones financieras del exterior, como garantía de estas operaciones colaterales. Asimismo, mantiene depósito a la vista restringido con Euroexchange como garantía por las operaciones por corresponsalía mantenidas con dicho banco.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, así como lo establecido en la Resolución N° 305.11 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las instituciones deberán constituir un Fondo Social para Contingencias mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, de un monto equivalente al 10% del capital social, cuyo fin es garantizar a los trabajadores y trabajadoras el pago de sus acreencias laborales, en caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución. El porcentaje previsto en esta Ley, se alcanzará con aportes semestrales de 0,5% del capital social.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco no mantiene saldos por este concepto.

Los vencimientos de las inversiones disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento se presentan como siguen:

	Inversiones disponibles para la venta (Valor razonable de mercado)	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Costo amortizado)
<b>31 de diciembre de 2022</b>		
Menor a un año	-	-
Entre uno y cinco años	20.518	136.943.333
Entre cinco y diez años	-	-
Más de diez años	-	-
	<u>20.518</u>	<u>136.943.333</u>
	<b>Inversiones disponibles para la venta (Valor razonable de mercado)</b>	<b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Costo amortizado)</b>
<b>30 de junio de 2022</b>		
Vencidos	-	14.470.411
Menor a un año	-	-
Entre uno y cinco años	6.502	39.629.969
Entre cinco y diez años	-	-
Más de diez años	-	-
	<u>6.502</u>	<u>54.100.380</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, las instituciones financieras que mantienen la custodia de los títulos valores, así como aquellas donde se mantienen colocaciones y depósitos a plazo que conforman el portafolio de inversiones del Banco, se resumen a continuación:

- Banco Central de Venezuela (BCV).
- Caja Venezolana de Valores.
- JP Morgan Chase Bank (Depósito a la vista restringido requerido por la franquicia Visa).
- PNC Financial Services Group, Inc (Depósito a la vista restringido requerido por la franquicia Mastercard).
- Euroexchange (Deposito a la vista restringido).

#### 5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:

	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
Por tipo de actividad económica:		
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	301.317.542	65.769.656
Otros servicios	118.609.913	23.630.632
Agropecuaria	94.027.561	19.373.864
Actividades inmobiliarias	26.445.094	10.973.145
Industria manufacturera	3.088.169	-
Construcción	1.727.870	-
Actividades administrativas y servicios	4.302.650	840.284
Servicios comunales, sociales y personales	22.235.745	3.855.325
Servicios de transporte, almacenamiento y comunicación	6.405.702	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles, servicios técnicos y profesionales	<u>5.001.165</u>	<u>953.606</u>
Provisión para cartera de crédito	<u>(14.181.184)</u> <u>568.980.227</u>	<u>(2.483.003)</u> <u>122.913.509</u>
	<b>31 de diciembre de 2022</b>	<b>30 de junio de 2022</b>
Por tipo de garantía:		
Fianzas y avales	317.024.930	66.813.290
Sin garantía	25.583.871	18.207.346
Hipotecaria	25.150.905	1.001.369
Prendaria	<u>215.401.705</u>	<u>39.374.507</u>
	<u>583.161.411</u>	<u>125.396.512</u>
Por vencimiento:		
Vigentes:		
Hasta 30 días	15.848.481	1.133.484
De 31 a 60 días	-	-
De 61 a 90 días	478.759.538	60.644.274
De 91 a 180 días	4.358.267	-
De 181 a 360 días	25.373.352	30.203.963
Mayores a 360 días	54.516.271	33.282.836
Vencidos	<u>4.305.502</u>	<u>131.955</u>
	<u>583.161.411</u>	<u>125.396.512</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamo es el siguiente:

	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
Por tipo de crédito:		
Créditos comerciales vigentes objeto de las medidas establecidas por el BCV	415.995.740	91.756.536
Crédito Vigente Cartera Única Productiva Nacional	121.038.774	27.675.763
Tarjetas de crédito	22.235.745	3.855.325
Microcréditos vigentes	21.367.523	1.936.806
Directores y empleados	2.521.109	169.171
En cuotas	<u>2.520</u>	<u>2.911</u>
	<u>583.161.411</u>	<u>125.396.512</u>
Provisión para cartera de crédito:		
Provisión genérica	(5.616.774)	(1.483.426)
Provisión específica	(4.341.469)	(41.223)
Provisión anticíclica	<u>(4.222.941)</u>	<u>(958.354)</u>
	<u>(14.181.184)</u>	<u>(2.483.003)</u>

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de créditos:

	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
Saldo al principio del semestre	(2.483.003)	(521.679)
Constitución de provisión por incobrabilidad	(8.891.543)	(1.228.338)
Constitución de provisión anticíclica	(3.264.588)	(740.966)
Otros	457.950	7.980
Saldo final del semestre	<u>(14.181.184)</u>	<u>(2.483.003)</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene una provisión genérica para la cartera de créditos de Bs. 5.197.549 y Bs. 1.277.171, respectivamente, equivalentes al 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto por el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2% por Bs. 419.225 y Bs. 206.255, respectivamente.

Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene una provisión anticíclica de Bs. 4.222.941 y Bs. 958.354, respectivamente, equivalentes al 0,75% de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, la inmovilización de la cartera de créditos alcanzó un monto de Bs. 4.305.502 y Bs. 131.954, respectivamente, representada por los créditos vencidos, según lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Así mismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el total de la cartera inmovilizada representa aproximadamente el 0,738% y 0,105% de la cartera de créditos bruta y el 0,938% y 0,088% del total del patrimonio del Banco, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el margen de cobertura del total de la provisión de la cartera de créditos, en relación con la cartera inmovilizada es de 329% y 1.882%, respectivamente, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, los intereses de la cartera de créditos cobrados por anticipado ascienden a Bs. 2.679.013 y Bs. 664.199, respectivamente, los cuales se presentan en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (Nota 12).

#### Tarjetas de crédito

De acuerdo con la Resolución N° 22-03-01 emitida por el Banco Central de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 de fecha 21 de marzo de 2022, los préstamos otorgados a través de tarjetas de crédito y cuya línea de financiamiento sea igual o superior a veinte mil cuatrocientas (20.400) Unidades de Valor de Crédito (UVC), tendrán una tasa de interés anual que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%). Esta tasa será aplicable a otras modalidades de crédito al consumo, cuyo monto sea igual o superior al límite establecido para las tarjetas de crédito. Esta medida excluye las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a veinte mil cuatrocientas (20.400) Unidades de Valor de Crédito (UVC).

En Gaceta Oficial N° 42.525 y N° 42.379 de fecha 13 de diciembre y 18 de mayo de 2022, respectivamente, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial, dió a conocer las tasas de interés activa máxima y mínima anual para operaciones con tarjeta de crédito en 60% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

#### Créditos cuota balón, indexados, expropiados, ocupados e intervenidos

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco no mantiene créditos cuota balón.

El Ejecutivo Nacional a través de medidas administrativas, ha ordenado la expropiación, nacionalización, intervención o medidas de ocupación temporal, por causas de utilidad pública e interés social, de varias compañías ubicadas a nivel nacional. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco no mantiene saldos vigentes por este concepto.

Con fecha 15 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Gaceta Oficial N° 39.821 de la misma fecha, publicó la Resolución N° 310-11, del 1° de diciembre de 2011, en la cual establece las medidas de carácter temporal para el diferimiento de gastos originados por la culminación de obras de proyectos inmobiliarios por parte de las instituciones bancarias, que fueron expropiados, ocupados e intervenidos por parte del Estado Venezolano. Estos saldos, serán contabilizados en la cuenta de "Otros gastos diferidos" y amortizados en un plazo no menor de diez (10) años ni mayor de quince (15) años, previa aprobación del Ente Regulador. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco no mantiene créditos por este concepto.

#### Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-00712

Al respecto, esta Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en el marco de las políticas económicas implementadas por el Ejecutivo Nacional con el propósito de impulsar el Motor Banca y Finanzas, incentivando el financiamiento productivo y la inversión, con apego al compromiso de solidaridad social, que busca satisfacer las necesidades del pueblo y ofrecer nuevas alternativas que permitan el logro de mejoras en su calidad de vida, instruye lo siguiente:

Las Instituciones Bancarias podrán otorgar créditos en moneda nacional a sus clientes, con los recursos provenientes de una porción de las captaciones de fondos en moneda extranjera, hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) de dichas captaciones, en tal sentido las divisas correspondientes a dicho porcentaje deberán ser ofrecidas en el Sistema de Mercado Cambiario (SMC) para su posterior liquidación bajo las distintas modalidades de créditos previstas en la ley y normativa complementarias.

A los efectos de determinar el monto equivalente al diez por ciento (10%) de los fondos disponibles para otorgar los créditos a que se refiere esta Circular, se considerará el saldo de las captaciones en moneda extranjera registrados en la cuenta 211.05 Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre convertibilidad, reflejado en los estados financieros de la institución bancaria al 21 de enero de 2022, en consecuencia de ello se encuentran excluidas las cuentas custodias de divisas.

Los créditos a que se refiere la presente circular deberán cumplir los términos previstos en la Resolución N° 22-01-02 de fecha 27 de enero de 2022, arriba identificada, relativa a la obligación de expresar los créditos únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC); así como, los requisitos y condiciones establecidas en la normativa prudencial vigente en materia de clasificación de riesgo en la cartera de créditos y cálculo de sus provisiones. Al respecto, los créditos otorgados en observancia del contenido de la presente circular, deberán liquidarse exclusivamente en moneda nacional.

#### Créditos comerciales objeto de las medidas establecidas por el Banco Central de Venezuela y Cartera Única Productiva

De acuerdo con la Resolución N° 22-03-01 emitida por el Banco Central de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 de fecha 21 de marzo de 2022, se estableció que todos los créditos se expresarán en Unidades de Valor de Crédito (UVC), que resulta de dividir el monto en bolívars a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión vigente para la fecha, que será determinado por el Banco Central de Venezuela tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia del mercado; quedando excluidas aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades bancarias.

Las características de estos créditos son las siguientes:

- Los créditos otorgados en moneda nacional en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional, una vez expresados en UVC, tendrán una tasa de interés anual del 6%.
- Los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional, una vez expresados en UVC, tendrán una tasa de interés anual que no podrá exceder del 16% ni ser inferior al 8%.
- Para los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, se contemplará el monto total del principal e intereses expresados en UVC. De forma adicional, esta modalidad de crédito tendrá un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo, el cual será expresado igualmente en UVC, y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación del mismo.

- Las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 0,80% anual, adicional a la tasa de interés anual pactada sobre las obligaciones morosas de créditos expresados en UVC.

- Los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional, comerciales y microcréditos otorgados con anterioridad a la entrada en vigencia de estas medidas mantendrán las condiciones en las que fueron pactadas hasta su total cancelación.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene por concepto de créditos productivos medidos en UVC por Bs. 121.038.774 y Bs. 27.675.763 respectivamente, los cuales incluyen variaciones por Bs. 50.320.834 y Bs. 2.937.772, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene por concepto de créditos comerciales objeto de las medidas establecidas por el Banco Central de Venezuela por Bs. 437.363.264 y Bs. 93.693.342, respectivamente, este saldo incluye Bs. 21.367.523 y Bs. 1.936.806, respectivamente correspondiente a microcréditos. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Índice de Inversión asciende a 0,08447466 y 0,02705837, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene Bs. 51.439.182 y Bs. 4.056.120, respectivamente, correspondientes a las variaciones de créditos productivos determinada según lo establecido por el BCV y Bs. 188.555.498 y Bs. 11.187.261, respectivamente, correspondientes a las variaciones de créditos comerciales, reconocidas en el rubro "Ajustes al patrimonio", netas de provisiones asociadas con variaciones de cartera de crédito.

Durante el segundo y primer semestre de 2022, el Banco registró Bs. 23.661.050 y Bs. 96.229, en la cuenta "Ingresos por cartera de créditos", por cargo especial del veinte por ciento (20%) al momento de liquidación de préstamo agrícola de la cartera productiva.

#### Carteras regulatorias

El Ejecutivo Nacional y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario han establecido los porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que las instituciones del sector bancario deben destinar a los diversos sectores de la economía nacional. A continuación, se resumen los tipos de créditos regulados, así como sus detalles de porcentajes y bases de cálculos:

#### Al 31 de diciembre de 2022

Tipo de crédito	Saldo mantenido	% requerido	% mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Cartera única productiva nacional:				Cartera de créditos bruta al 30 de septiembre de 2022.
Sector agroalimentario (a)	121.038.774	Min. 25	59,90	Cartera de créditos bruta al 30 de junio de 2022.
Microcréditos (b)	21.367.523	3	17,04	

#### Al 30 de junio de 2022

Tipo de crédito	Saldo mantenido	% requerido	% mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Cartera única productiva nacional:				Cartera de créditos bruta al 31 de mayo de 2022.
Sector agroalimentario (a)	27.675.763	Min. 25	29%	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2021.
Microcréditos (b)	1.936.806	3	1,54%	

(a) La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-01817 de fecha 30 de marzo de 2022, estableció para la Cartera Productiva Única Nacional de cada mes, un porcentaje de cumplimiento mínimo obligatorio del 25% de la cartera bruta, que comenzará a regir a partir del 1° de abril de 2022. A efectos de la determinación se deberá excluir el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de las UVC.

Posteriormente, en fecha 11 de agosto de 2022 a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-CCD-05550 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario estableció un porcentaje mínimo obligatorio mensual del veinticinco por ciento (25%) sobre el saldo de la cartera de crédito bruta al cierre del trimestre inmediato anterior, descontando el incremento por actualización de capital producto de la aplicación de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), que se genere sobre los préstamos comerciales.

(b) De acuerdo con la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció en 3% el porcentaje de cumplimiento de la cartera de microcréditos, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo.

Adicionalmente, mediante Resolución N° 021.18 emitida en fecha 5 de abril de 2018 por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se establece entre otros aspectos, que los bancos universales deberán destinar su cartera de créditos bruta de microcréditos de acuerdo con la distribución para los diferentes programas, en función a los porcentajes obligatorios establecidos.

Durante el segundo y primer semestre de 2022, el Banco presenta 20 y 11 créditos, respectivamente, que mantienen al cierre de dichos semestres Bs. 121.038.774 y Bs. 27.675.763, respectivamente, por concepto de cartera única productiva nacional. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, mantiene 7 y 4 deudores individuales con créditos por este concepto.

Por otra parte, durante el segundo y primer semestre de 2022, el Banco presenta 118 y 231 créditos, respectivamente, que mantienen al cierre de dichos semestres Bs. 21.367.523 y Bs. 1.936.806 por concepto de microcréditos. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, mantiene 110 y 29 deudores individuales con créditos por este concepto.

## 6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

Los intereses y comisiones por cobrar comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:		
Disponibles para la venta	22.090	6.238
Mantenidas hasta su vencimiento (Nota 4)	-	18.334.632
Operaciones interbancarias	<u>3.198.300</u>	<u>-</u>
	<u>3.220.390</u>	<u>18.340.870</u>
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Créditos vigentes	1.659.405	543.574
Créditos en mora	<u>190.330</u>	<u>36.508</u>
	<u>1.849.735</u>	<u>580.082</u>
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>(116.032)</u>	<u>(46.019)</u>
	<u>4.954.093</u>	<u>18.874.933</u>

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para rendimientos por cobrar y otros:

	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
Saldo al principio del semestre	(46.019)	(73)
Constitución de provisión por incobrabilidad	(70.010)	(45.946)
Otros	(3)	-
Saldo al final del semestre	<u>(116.032)</u>	<u>(46.019)</u>

## 7. BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

	Saldo al 30 de junio de 2022	Adiciones	Retiros	Saldo al 31 de diciembre de 2022
Costo:				
Mobiliario de oficina	1.681.697	1.700.963	(579.415)	2.803.245
Equipos de computación	5.307.506	4.878.700	(255.981)	9.930.225
Equipos de oficina y otros	<u>1.827.358</u>	<u>2.340.016</u>	<u>(382.405)</u>	<u>3.784.969</u>
	<u>8.816.561</u>	<u>8.919.679</u>	<u>(1.217.801)</u>	<u>16.518.439</u>
Depreciación acumulada:				
Mobiliario de oficina	(64.607)	(168.298)	-	(232.905)
Equipos de computación	(569.516)	(975.043)	-	(1.544.559)
Equipos de oficina y otros	<u>(970.202)</u>	<u>(1.675.731)</u>	<u>-</u>	<u>(2.646.593)</u>
	<u>(731.143)</u>	<u>(1.310.914)</u>	<u>-</u>	<u>(2.042.057)</u>
	<u>8.085.418</u>			<u>14.476.382</u>

Durante el segundo semestre y primer semestre de 2022, el Banco registró gastos por depreciación y desvalorización de bienes de uso por Bs. 1.310.914 y Bs. 533.642, respectivamente, presentada en el rubro de "Gastos generales y administrativos" (Nota 14).

## 8. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
Gastos diferidos, netos:		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, netas	16.511.448	8.510.704
Licencias, netas	4.331.252	1.939.026
Software, neto	294.587	348.798
Otros gastos diferidos, netos	<u>1.832.839</u>	<u>-</u>
	<u>22.970.126</u>	<u>10.798.528</u>
Cuenta por cobrar a Visa Inc.	273.934.764	-
Liquidaciones a Consorcio Credicard, C.A.	164.931.855	20.356.929
Títulos valores vencidos	109.882.470	-
Partidas por aplicar	104.031.087	90.399.041
Liquidaciones a Mastercard	97.542.629	49.282.140
Otras cuentas por cobrar	82.449.861	267.415.408
Anticipos a proveedores	73.076.505	35.262.162
Notas de débito y crédito erradas	45.369.490	2.019.437
Servicios pagados por anticipado	13.352.376	1.738.380
Impuestos pagados por anticipado	8.082.482	1.707.470
Bienes diversos	1.543.516	1.963.561
Cuentas por cobrar - Novo Banco (Nota 9)	396.873	125.647
Operaciones de mesa de cambio	<u>9.369</u>	<u>8.698</u>
	<u>974.603.277</u>	<u>470.278.873</u>
Provisión para otros activos	<u>(118.256.203)</u>	<u>-</u>
	<u>879.317.200</u>	<u>481.077.401</u>

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene cuentas por cobrar a Visa, Inc. por Bs. 273.934.764 por concepto de operaciones con la franquicia pendientes por compensar.

Las liquidaciones a Consorcio Credicard, C.A. y Mastercard son otorgados principalmente para cubrir transacciones de tarjetas de crédito y débito de los clientes procesados por dicha empresa procesadora de datos, los cuales se determinan con base en el volumen transaccional de estas operaciones y se aplican al día hábil siguiente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, las partidas por aplicar por Bs. 104.031.087 y Bs. 90.399.041, respectivamente, están compuestas principalmente por operaciones con los puntos de venta con Mastercard pendientes por compensar.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, las otras cuentas por cobrar están compuestas principalmente por cuentas por cobrar a Mastercard, Suiche 7b, Visa y Credicard correspondientes a las transacciones por puntos de venta y cuentas por cobrar a SIT, C.A. las cuales se encuentran pendientes por compensar.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene registrados en el rubro de "Otros activos" Bs. 396.873 y Bs. 125.647 (US\$ 22.750 para ambos semestres), correspondientes a cuentas por cobrar al Banco Central de Venezuela provenientes de la adquisición de Novo Banco (Notas 9 y 23).

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco registró gastos por concepto de amortización de gastos diferidos por Bs. 3.085.685 y Bs. 1.438.226, respectivamente, en el rubro de "Gastos generales y administrativos" (Nota 14).

Al 31 de diciembre de 2022 el saldo por concepto de provisión para otros activos está compuesto principalmente por Bs. 64.175.843 (US\$ 3.678.694) correspondientes a la provisión de los rendimientos por cobrar sobre títulos valores vencidos y no vencidos y Bs. 45.706.627 (US\$ 2.620.000) correspondientes a títulos valores vencidos denominados en moneda extranjera.

Los bienes diversos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
Inventarios de plásticos de las tarjetas de crédito y débito	-	1.337.391
Existencia de papelería y suministros	1.270.773	538.668
Existencias materiales	165.790	78.454
Existencia resma de papel	79.010	8.567
Uniformes	<u>27.943</u>	<u>481</u>
	<u>1.543.516</u>	<u>1.963.561</u>

## 9. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
Depósitos y certificados a la vista:		
Cuentas corrientes no remuneradas	347.852.112	104.184.736
Cuentas corrientes remuneradas con tasas anuales de interés entre 0,10% y 10%	67.196.276	28.615.312
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20 (Nota 2)	396.873	125.647
Depósitos y certificados a la vista con tasas de interés promedio entre 5% y 35%, para ambos semestres.	52.651.920	14.928.341
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	<u>2.199.427.041</u>	<u>534.377.122</u>
	<u>2.667.524.222</u>	<u>682.231.158</u>
Otras obligaciones a la vista:		
Cheques de gerencia vendidos	430.815	84.948
Cobros anticipados a clientes por TDC	8.298	912
Obligaciones por fideicomisos	<u>18.327.256</u>	<u>4.529.048</u>
	<u>18.766.369</u>	<u>4.614.908</u>
Depósitos de ahorro con tasas de interés entre 12,5% y 36%, para ambos semestres.	<u>947.699</u>	<u>342.351</u>
Depósitos a plazo, con tasa de interés anuales entre 5% y 36% para ambos semestres y con vencimientos:		
Hasta 30 días	-	-
De 31 a 60 días	35.331	20.131
De 61 a 90 días	15.900	-
De 91 a 180 días	<u>-</u>	<u>1.254</u>
	<u>51.231</u>	<u>21.385</u>
	<u>2.687.289.521</u>	<u>687.209.802</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20 por Bs. 396.873 y Bs. 125.647 respectivamente, equivalentes a US\$ 22.750 para ambos semestres, respectivamente (Nota 8).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, las captaciones del público incluyen Bs. 68.903.766 y Bs. 24.567.002, respectivamente, provenientes de entidades oficiales, equivalentes al 2,56% y 3,57%, respectivamente, del total de las captaciones del público.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, en Gaceta Oficial N° 42.341 de fecha 21 de marzo de 2022, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 22-03-01, en la cual estableció que las tasas de interés para los depósitos de ahorro no podrán ser inferiores al 32%. Asimismo, estableció que no podrán ser inferiores las tasas de interés a 36% para los depósitos a plazo.

Durante el segundo y primer semestre de 2022, las captaciones del público generaron gastos por intereses por Bs. 38.914.275 y Bs. 17.060.890, respectivamente, registrados en el rubro de "Gastos financieros".

## 10. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Depósitos a la vista de instituciones financieras del país:		
Banco Bicentenario del Pueblo de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal C.A.	142.000.000	52.000.000
Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (BANFANB)	64.001.841	26.468.419
Banco del Tesoro, C.A.	38.833.961	262.243
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes)	17.042.000	5.142.000
Banco Agrícola de Venezuela, C.A.	1.048.560	85.301
Instituto Municipal de Crédito Popular	364	132
Banco del Sur	<u>-</u>	<u>6.000.000</u>
	<u>262.926.726</u>	<u>89.958.095</u>
Obligaciones overnight pasivas:		
Banco Mercantil	<u>-</u>	<u>5.118.200</u>
	<u>-</u>	<u>95.076.295</u>

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco registró gastos por financiamientos en colocaciones overnight por Bs. 4.468.136 y Bs. 621.711, respectivamente, presentados en el rubro de "Gastos financieros".



## 11. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Depósitos en cuentas corrientes	8	9
Depósitos a plazo	2.760	592
Depósitos y certificados a la vista	<u>3.341.883</u>	<u>819.672</u>
	3.344.651	820.273
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos:		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	<u>34</u>	<u>5.719</u>
	<u>3.344.685</u>	<u>825.992</u>

## 12. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
Cuentas por pagar derivadas de tarjetas de débito y crédito	489.504.794	114.476.443
Provisión para impuestos (Nota 13)	28.119.373	4.556.658
Impuesto diferido (Nota 13)	37.804.139	-
Partidas por aplicar	24.218.344	59.334.541
Provisiones	3.156.330	-
Provisión para impuestos municipales	6.664.935	1.197.016
Otros impuestos retenidos por pagar	15.023.725	2.713.825
Intereses cobrados por anticipado (Nota 5)	2.679.013	664.199
Apartados y retenciones laborales	2.354.453	44.936
Prestaciones sociales por pagar	1.514.231	750.759
Acumulación para prevención integral contra legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo por pagar	1.416.469	132.852
Cuentas por pagar proveedores	1.230.392	218.397
Recarga virtual	1.067.350	155.645.391
Apartados y contribuciones por pagar	694.227	4.403.655
Servicios, honorarios profesionales y otras obligaciones contractuales por pagar	619.923	548.692
Obligaciones laborales por pagar	367.386	482.428
Ganancias diferidas por venta de bienes	1.100	1.100
Créditos Comerciales UVC	-	46.879.717
Otros	-	<u>1.006.245</u>
	<u>616.436.184</u>	<u>393.056.854</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, las "Cuentas por pagar derivadas de tarjetas de débito y crédito" están conformadas principalmente por operaciones de clientes con tarjetas de débito y créditos, pendientes por pagar con Mastercard, Visa, Suiche 7b y Consorcio Credicard, S.A., las cuales se encuentran pendiente por compensar.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, las partidas por aplicar por Bs. 24.218.344 y Bs. 59.334.541, respectivamente, están compuestas principalmente por operaciones con los puntos de venta con Mastercard pendientes por compensar.

Durante el segundo y primer semestre de 2022, las "Obligaciones laborales por pagar" incluyen utilidades, bono vacacional y cestaticket por pagar.

Durante el mes de febrero de 2023 fue realizado por el Banco el registro contable del impuesto diferido pasivo, considerando el monto por concepto de impuesto sobre la renta por pagar mantenido al cierre del segundo semestre 2022.

## 13. IMPUESTOS

### Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, las cuales normalmente son deducibles o gravables fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se pagan y los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 2.163 dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, el cual establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajuste por inflación previsto en el presente Decreto.

A continuación, se presenta la conciliación entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 (en bolívares):

Resultado bruto antes del impuesto	84.861.945
Partidas no deducibles	80.024.506
Partidas no gravables	<u>(94.588.019)</u>
Enriquecimiento neto	<u>70.298.432</u>

El gasto de impuesto sobre la renta se detalla a continuación:

	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
Impuesto sobre la renta corriente	23.562.715	5.668.141
Impuesto diferido	<u>37.804.139</u>	-
	<u>61.366.854</u>	<u>5.668.141</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene una provisión en libros para impuesto sobre la renta de Bs. 28.119.373 y Bs. 4.556.658, respectivamente; así como, al 31 de diciembre de 2022 Bs. 37.804.139 correspondiente a impuesto sobre la renta diferido pasivo, basados en los resultados del ejercicio 2022.

De conformidad con la legislación fiscal vigente, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, hasta 3 años subsiguientes al ejercicio en que se incurran, y dicha imputación no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio. Al 31 de diciembre de 2022 el Banco no mantiene pérdidas fiscales trasladables.

El Banco tiene un modelo que considera el desempeño financiero histórico, las proyecciones de utilidad gravable, y la realización futura de las diferencias temporales existentes, entre otros. Dicho modelo se utiliza en la evaluación de la probable liquidación del impuesto diferido pasivo, que se basa en los planes de negocio aprobados, entre otros aspectos, e involucra el juicio de la gerencia sobre las premisas utilizadas, las cuales pueden variar de un semestre a otro.

## 14. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
Servicios	22.531.592	13.361.817
Impuestos y contribuciones	8.866.260	2.403.961
Gastos de seguros	8.163.707	2.077.710
Mantenimiento y reparaciones	5.094.683	1.775.230
Propaganda y publicidad	4.367.976	1.624.946
Traslados y comunicaciones	4.095.310	1.269.937
Arrendamientos de bienes de uso	3.163.883	826.296
Amortización de gastos diferidos (Nota 8)	3.085.685	1.438.226
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 7)	1.310.914	533.642
Papelaría y efectos de escritorio	935.056	330.226
Multas (Nota 3)	-	1.729.270
Otros	<u>5.247.883</u>	<u>3.178.486</u>
	<u>66.862.949</u>	<u>30.549.747</u>

## 15. OTROS GASTOS OPERATIVOS, GASTOS OPERATIVOS VARIOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS

Los otros gastos operativos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
Comisiones por servicios	25.467.763	11.505.197
Pérdida por arbitraje en moneda extranjera	<u>3.614.007</u>	<u>2.013.407</u>
	<u>29.081.770</u>	<u>13.518.604</u>

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
Gastos operativos	19.296.866	8.011.362
Servicios de transacciones TDD	2.357.784	926.759
Apartado para Prevención Integral contra la Legitimación de Capitales	1.283.610	148.560
Apartado por aporte según la Ley Orgánica del Deporte	1.283.610	148.531
Impuesto a los Grandes Patrimonios	850.000	-
Otros gastos operativos	<u>6.054.029</u>	<u>1.769.334</u>
	<u>31.125.899</u>	<u>11.004.546</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, los otros gastos operativos están compuestos principalmente por gastos por comisiones recarga alto valor, comisiones cheque de gerencia, comisión transferencias a otros bancos y amortizaciones de contribución de las comunas.

## 16. OTROS INGRESOS OPERATIVOS, INGRESOS OPERATIVOS VARIOS Y EXTRAORDINARIOS

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
Comisiones por servicios prestados	161.953.725	70.773.486
Ganancia por arbitraje en moneda extranjera	55.019.387	3.698.596
Ganancia en amortización de descuentos en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	<u>6.623.072</u>	<u>3.412.491</u>
	<u>223.596.184</u>	<u>77.884.573</u>

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
Otros	<u>417.995</u>	<u>475.257</u>

## 17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
Cuentas contingentes deudoras:		
Líneas de crédito otorgadas de utilización automática	<u>5.114</u>	<u>5.114</u>
Otras cuentas de orden deudoras:		
Garantías recibidas	638.121.503	116.828.227
Líneas de créditos otorgadas	63.056	63.056
Otras cuentas de registro	<u>4.132.344</u>	<u>1.657.583</u>
	<u>642.316.903</u>	<u>118.548.866</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene Bs. 5.114 para ambos semestres, en la cuenta "Líneas de crédito de utilización automática" asociadas a los acuerdos contractuales para límite de créditos otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios, registradas en el rubro de "Cuentas contingentes deudoras".

Las garantías recibidas comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
Garantías recibidas:		
Fianzas	485.067.765	97.175.597
Garantías prendarias	98.112.419	17.308.536
Garantías hipotecarias	54.941.319	2.344.094
	<u>638.121.503</u>	<u>116.828.227</u>

#### Fideicomiso

	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
Activos del fideicomiso:		
Disponibilidades	18.881.991	4.704.673
Cartera de créditos:		
Créditos vigentes	66.894.579	17.223.026
Créditos vencidos	4.976.528	933.221
Intereses y comisiones por cobrar	1.512.068	189.794
Bienes recibidos para su administración	<u>1.574.354</u>	<u>1.297.828</u>
	<u>93.839.520</u>	<u>24.348.542</u>
Pasivos del fideicomiso:		
Otras cuentas por pagar	1.446.657	577.784
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	26.051.989	17.202.515
Resultados acumulados	<u>66.340.874</u>	<u>6.568.243</u>
	<u>92.392.863</u>	<u>23.770.758</u>
	<u>93.839.520</u>	<u>24.348.542</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, las disponibilidades se encuentran depositadas en una cuenta remunerada abierta en Bancamiga Banco Universal, C.A., generando intereses sobre saldos diarios a una tasa anual de 0,50%. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, las disponibilidades incluyen saldos en cuentas corrientes en moneda extranjera por Bs. 18.809.398 (US\$ 1.078.194) y Bs. 4.702.257 (US\$ 851.387), respectivamente.

A continuación, se detalla el patrimonio de los fideicomisos por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos y tipos de fideicomiso:

#### 31 de diciembre de 2022

Tipos de fideicomiso	Porcentaje de participación	Tipos de fideicomiso		
		Características mixtas	Administración	Total
Administración Central	-	-	1	1
Personas jurídicas	100	26.051.988	-	26.051.988
	100	26.051.988	1	26.051.989

#### 30 de junio de 2022

Tipos de fideicomiso	Porcentaje de participación	Tipos de fideicomiso		
		Características mixtas	Administración	Total
Administración Central	-	-	1	1
Personas jurídicas	100	17.202.514	-	17.202.514
	100	17.202.514	1	17.202.515

El numeral 5 del artículo 72 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las instituciones financieras deberán informar, por lo menos semestralmente, los fondos invertidos y administrados a los fideicomitentes.

#### Límite máximo de la totalidad de los fondos fideicomitados

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Resolución N° 083.12 "Normas que Regulan las Operaciones de Fideicomisos", emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la totalidad de los fondos fideicomitados no podrá exceder de 5 veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria.

La relación patrimonial de Bancamiga Banco Universal, C.A. y el Fideicomiso del Banco se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
Patrimonio asignado de los fideicomisos	26.051.989	17.202.515
Patrimonio de Bancamiga Banco Universal, C.A.	458.786.114	162.409.641
Relación patrimonial	0,057	0,106

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa solicitud de la parte interesada y opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), podrá autorizar un monto superior al establecido en el artículo 22 de la Resolución N° 083.12, siempre y cuando se trate de fideicomisos que provengan del sector público y estén destinados a la ejecución de obras de desarrollo socio económicos de gran repercusión a nivel nacional; así como, aquellos que obedezcan a instrucciones del Ejecutivo Nacional.

#### 18. PATRIMONIO

##### Capital social

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el capital social suscrito y pagado del Banco está constituido por 23.450.000.000 acciones, con un valor nominal de Bs. 0,00000000001 cada una.

Durante el primer semestre de 2022, con fecha 10 marzo de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la Resolución N° 014.22 que contiene las "Normas relativas al Capital Social mínimo para la Constitución y Funcionamiento de las Instituciones Bancarias" mediante las cuales se le exige a las Instituciones Bancarias suscribir y pagar un capital mínimo no menor del equivalente al tres por ciento (3%) del total del activo expresado en el Balance General de Publicación al 31 de diciembre de 2021, dicho monto para el Banco sería un total de Bs. 24.322.148.

#### Aportes por capitalizar

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene aportes por capitalizar por Bs. 14.657.505, para futuros aumentos del capital social, los cuales fueron aprobados según acta de Asamblea de Accionistas de fecha 30 de septiembre de 2022, mediante aportes en efectivo. Dicho aporte se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para su capitalización como consta en Comunicación N° BA/PRE/340/2022 del día 10 de octubre de 2022 enviada por el Banco a la Superintendencia.

#### Resultados y reservas de capital

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus Estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente a 20% del resultado neto del semestre hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registrará como apartado para reserva legal el 10% del resultado neto del semestre hasta alcanzar el 100% del capital social.

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, el Banco mantiene en la cuenta de "Superávit restringido" al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 Bs. 49.332.311 y Bs. 10.097.829, respectivamente. Los montos incluidos en la cuenta de "Superávit restringido" por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo, y sólo podrán ser utilizados para futuros aumentos del capital social.

Con fecha 3 de febrero de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, informó los parámetros que las instituciones del sector bancario deben considerar para la aplicación del superávit restringido constituido con ocasión del resultado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre, en cumplimiento de la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999. Estos parámetros asociados a la aplicación o utilización de la cuenta del "Superávit restringido", son los siguientes en orden de prioridad: a) aumento de capital social, b) cubrir las pérdidas mantenidas en las cuentas de patrimonio, c) constitución de saldos deficitarios en provisiones para contingencias, activos, ajustes o pérdidas determinadas por esta Superintendencia y d) compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por esta Superintendencia y otros conceptos establecidos en la mencionada Circular, cuya aplicación deberá ser aprobada previamente por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Asimismo, la mencionada Circular establece que aquellas instituciones que no ameriten aplicar el saldo mantenido en la cuenta de "Superávit restringido" en los conceptos antes señalados, o en todo caso si una vez aplicados existen montos excedentarios, la Superintendencia previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de "Superávit por aplicar". Igualmente, se indica que se mantiene en vigencia la aplicación del respectivo apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta de "Superávit restringido", de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999.

#### Ajustes al patrimonio

Con fecha 21 de marzo de 2022, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 22-03-01, estableciendo que los créditos a los que se refiere la presente Resolución, deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC). Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Resolución N° 070.19 de fecha 20 de diciembre de 2019, publicó las "Normas Relativas a la Aplicación y Registro de los Beneficios Netos Generados por los Aumentos o Disminuciones Producto de la Variación del Capital de los Créditos Comerciales Enmarcados en la Resolución N° 19-09-01 emanada por el Banco Central de Venezuela". De acuerdo con lo establecido en el artículo N° 2, el importe correspondiente a las ganancias o pérdidas que se originen de la tenencia de créditos comerciales en virtud de la aplicación de lo dispuesto en dicha Resolución, sobre el índice de inversión aplicado para la valoración y registro contable de las operaciones, deberá ser registrado en la cuenta 358.00 "Variación de créditos determinada según lo establecido por el BCV".

Por otra parte, con fecha 29 de marzo de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03577, estableció los aspectos a considerar en la aplicación de los beneficios netos originados por las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en los mercados alternativos de divisas por el efecto de la libre convertibilidad del tipo de cambio fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, instruyendo que el efecto generado por el beneficio neto por las operaciones en moneda extranjera, realizadas por las instituciones bancarias en los respectivos mercados de divisas al tipo de cambio oficial, deben ser contabilizados de acuerdo con su naturaleza en la cuenta 354.00 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios". De igual forma, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03578, estableció los aspectos a considerar en la aplicación de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio de libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, instruyendo que el efecto de la actualización del tipo de cambio oficial sobre los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por las instituciones del sector bancario, debe ser contabilizado en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera". Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene Bs. 105.481.189 y 126.974.361, respectivamente, por este concepto.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, la ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera y revaluación de bienes de uso, presentada en el rubro de "Ajustes al patrimonio", se compone por:

	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
Saldo inicial	126.974.361	45.172.275
Disponibilidades:		
Efectivo	887.290.972	56.786.907
Bancos y corresponsales del exterior	469.705.916	31.341.776
	<u>1.356.996.888</u>	<u>88.128.683</u>
Inversiones en títulos valores:		
Inversiones disponibles para la venta	16.349	1.102
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	152.610.581	9.201.151
Inversiones de disponibilidad restringida	51.123.331	7.016.776
	<u>203.750.261</u>	<u>16.219.029</u>
Ganancia no realizada en inversiones en títulos		
Valores disponibles para la venta	<u>20.592</u>	<u>1.062</u>
Intereses por cobrar	<u>19.872.948</u>	<u>3.120.599</u>
Otros activos	<u>285.035.499</u>	<u>146.543.028</u>
Captaciones al público	<u>(1.442.192.676)</u>	<u>(88.842.319)</u>
Acumulaciones y otros pasivos	<u>(444.976.684)</u>	<u>(49.891.988)</u>
Otras cuentas por pagar	<u>-</u>	<u>(33.476.008)</u>
	<u>105.481.189</u>	<u>126.974.361</u>

**Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta**

La cuenta pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se compone de lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
Saldo inicial	(3.757)	(3.121)
Incremento neto de la pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta	(8.116)	(636)
Saldo final	(11.873)	(3.757)

**Índices de capital de riesgo**

La Resolución N° 305.09 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 9 de julio de 2009, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.230 de fecha 29 de julio de 2009, así como el artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establecen las "Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgo". Asimismo, el artículo 49 del mencionado Decreto Ley, permite a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, la modificación del requerimiento patrimonial señalado en el artículo 48.

Posteriormente, con fecha 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 145.13, mediante la cual modificó el porcentaje del índice de adecuación de patrimonio contable indicado en la Resolución N° 305.09, estableciendo un cronograma de adecuación para el cumplimiento.

Con fecha 25 de agosto de 2014, fue publicada la Resolución N° 117.14 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante la cual se establece el alcance a la Resolución N° 145.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, indicando a las instituciones del sector bancario que no deberán mantener un índice de adecuación de patrimonio contable inferior a 9%, difiriendo el cronograma de adecuación establecido en la Resolución N° 145.13, hasta tanto la Superintendencia así lo indique.

Con fecha 7 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el índice de adecuación de patrimonio contable, permitiendo excluir del activo total los saldos mantenidos en Bonos y obligaciones emitidos por el Banco Central de Venezuela, Colocaciones en el Banco Central de Venezuela, Disponibilidades de la institución bancaria en el Banco Central de Venezuela (incluyendo el encaje legal) y Bonos y obligaciones emitidos por la empresa estatal Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA). Asimismo, permitió incluir dentro de la determinación del patrimonio contable, el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos. Igualmente, con fecha 27 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12738, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el índice de adecuación patrimonial total, permitiendo incluir dentro de la determinación del patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos.

Con fecha 3 de agosto de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-16068, instruyó que, para efectos del cálculo del índice de adecuación patrimonial total, las instituciones del sector bancario deben incluir en el patrimonio complementario (Nivel II), el monto correspondiente al ajuste derivado de la revaluación de activos.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, son calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. A continuación, se presentan los mismos:

	31 de diciembre de 2022		30 de junio de 2022	
	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)
<b>Índices</b>				
Patrimonio/Activo y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos	12	27,57	12	24,08
Patrimonio contable/Activo total	9	12,58	9	11,82

**19. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PERSONAS VINCULADAS**

Las transacciones más importantes realizadas por el Banco con sus accionistas y otras partes vinculadas corresponden principalmente, a captación de fondos. Las operaciones con partes relacionadas han generado los siguientes efectos en los estados financieros del Banco:

	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2022
<b>Activos:</b>		
Cartera de crédito:		
Préstamos a Directores	149.361	2.232
<b>Pasivos:</b>		
Captaciones del público:		
Depósitos de ahorro, cuentas corrientes y depósitos a plazo accionistas, Directores y personal gerencial (personas naturales)	4.724.059	883.984

**20. APORTES AL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y PROTECCIÓN BANCARIA**

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las instituciones bancarias hasta por un importe máximo de Bs. 0,0000003, así como ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco registró gastos por Bs. 882.329 y Bs. 344.887, respectivamente, correspondientes al aporte semestral equivalente a 0,75%, del total de los depósitos del público mantenidos al cierre del semestre inmediatamente anterior, para ambos semestres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Estos montos están registrados en el rubro de "Gastos de transformación".

**21. APORTE A LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO**

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Con fecha 2 de septiembre de 2021, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 069.21, donde estableció la cuota de contribución para las instituciones bancarias de la siguiente manera:

- a) El 0,8 por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos (2) meses anteriores al bimestre que corresponde el pago.
- b) El referido aporte se pagará por la suma bimestral resultante, a razón de un medio (1/2) mensual, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles bancarios del bimestre que corresponda pagar.

Con fecha 14 de junio de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 049.22 donde establece la cuota del aporte para el primer y segundo semestre del año 2022, que deben efectuar las instituciones bancarias privadas sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual será efectuada de forma bimestral, a razón del cero coma ocho (0,8) por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago. Asimismo, indica que la cuota a pagar para el bimestre correspondiente a los meses de enero y febrero de 2023, se calculará con base en lo establecido en la presente Resolución, considerando para ello, los meses de noviembre y diciembre de 2022, hasta tanto la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emita la Resolución correspondiente.

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco registró gastos por Bs. 4.460.128 y Bs. 2.696.173, respectivamente, presentados en el rubro de "Gastos de transformación".

**22. CONTINGENCIAS**

El Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, surgidos en el curso normal del negocio. La gerencia del Banco no considera necesario realizar provisiones por estos conceptos ya que sus efectos no son significativos.

**23. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA**

Con fecha 7 de septiembre de 2018, se publicó en Gaceta Oficial N° 6.405 el Convenio Cambiario N° 1, mediante el cual se establece la libre convertibilidad de las operaciones en moneda extranjera.

Posteriormente, con fecha 29 de marzo de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03578, estableció los aspectos a considerar en la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio a libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, y el destino que deben dar las instituciones bancarias al beneficio neto generado por la aplicación del mencionado Convenio, derogando la Resolución N° 008.18 de fecha 8 de febrero de 2018.

Con fecha 2 de mayo de 2019, el Banco Central de Venezuela, emitió Resolución N° 19-05-01 publicada en Gaceta Oficial N° 41.624 de fecha 2 de mayo de 2019, mediante la cual establece que las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el sistema de mercado cambiario, podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional, así como por los Organismos Internacionales, las Representaciones Diplomáticas, Consulares, sus funcionarios, y los funcionarios extranjeros de los Organismos Internacionales, debidamente acreditados ante el Gobierno Nacional.

Los balances generales del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera reportados según lo requerido por el Banco Central de Venezuela, principalmente en Dólares Estadounidenses (US\$), Euros (€) y pesos colombianos (COP), valorados al tipo de cambio de compra al 31 de diciembre de 2022 de Bs. 17,445,2775 por US\$ 1,00, Bs. 18,647,25711 por € 1,00 y Bs. 0,00360067 por COP y al 30 de junio de 2022 de Bs. 5,52305775 por US\$ 1,00 y Bs. 5,77374934 por € 1,00:

	31 de diciembre de 2022			30 de junio de 2022			
	US\$	€	COP	Bs.	US\$	€	Bs.
<b>Activo:</b>							
Disponibilidades	56.518.381	25.216.502	1.879.095	1.456.204.208	83.747.761	22.451.513	592.173.129
Inversiones en títulos valores	47.851.056	-	-	834.774.945	9.796.543	-	54.106.874
Inversiones restringidas	3.323.782	-	-	57.984.292	3.322.625	-	18.351.052
Intereses y comisiones por cobrar	184.600	-	-	3.220.390	3.320.782	-	18.340.869
Otros activos	34.097.482	36.399	-	595.518.777	53.531.934	80.910	296.127.114
Provisión otros activos	(6.778.694)	-	-	(118.256.203)	-	-	-
	135.196.607	25.252.901	1.879.095	2.829.446.409	153.719.645	22.532.423	979.089.038
<b>Pasivo:</b>							
Captaciones del público	(109.173.601)	(16.812.556)	(1.878.262)	(2.218.078.578)	(89.859.025)	(17.329.229)	(596.351.210)
Acumulaciones y otros pasivos	(24.384.184)	(1.650.221)	(833)	(456.160.955)	(55.243.039)	(1.823.307)	(315.637.812)
	(133.557.785)	(18.462.777)	(1.879.095)	(2.674.239.533)	(145.102.064)	(19.152.536)	(911.989.022)
<b>Exclusiones de la posición en moneda extranjera:</b>							
Bonos soberanos	(7.849.880)	-	-	(136.943.333)	(9.795.367)	-	(54.100.380)
Bonos PDVSA	(1.176)	-	-	(20.512)	(1.176)	-	(6.494)
	(7.851.056)	-	-	(136.963.845)	(9.796.543)	-	(64.106.874)
<b>Posición (pasiva) activa neta</b>	<b>(6.212.234)</b>	<b>6.790.124</b>	<b>-</b>	<b>18.243.031</b>	<b>(1.178.962)</b>	<b>3.379.886</b>	<b>13.003.142</b>

Con fecha 4 de abril de 2019, mediante Resolución N° 19-04-01, publicada en Gaceta Oficial N° 41.611 de fecha 5 de abril de 2019, el Banco Central de Venezuela establece las normas relativas a las posiciones en divisas de las instituciones bancarias, derogando la Resolución N° 18-04-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 41.385. Asimismo, determinó el límite máximo que puede alcanzar la posición global neta en divisas de cada institución bancaria al cierre de las operaciones de cada día. Para ello, las instituciones bancarias deberán remitir diariamente al Banco Central de Venezuela la información correspondiente a sus posiciones largas y cortas en moneda extranjera. El límite máximo de la posición global neta en divisas de cada institución bancaria será informado por el Banco Central de Venezuela diariamente a cada una de las mencionadas instituciones.

Asimismo, con fecha 8 de abril de 2019, mediante Circular N° VOI-GOC-DNPC-004, el Banco Central de Venezuela informó a los bancos universales, de desarrollo y microfinancieros, regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, lo siguiente:

- a) Cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva o corta, se considerará excedido el límite máximo, y al monto excedido se le aplicará el cobro de la tasa correspondiente.
- b) Todos los activos y pasivos en divisas formarán parte de la posición global neta.



- c) La posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene Bs. 136.963.845 (US\$ 7851.056) y Bs. 54.106.874 (US\$ 9.796.543), respectivamente, correspondientes a las exclusiones antes mencionadas. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, las posiciones en moneda extranjera en cuentas contingentes deudoras y en otras cuentas de orden deudoras, no se incluyen en el cálculo de la posición en moneda extranjera, por no representar activos o compromisos del Banco.

## 24. VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un detalle de las estimaciones de los vencimientos aproximados de activos financieros brutos y pasivos financieros:

### 31 de diciembre de 2022

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres o más	Total
Activo:				
Disponibilidades	1.668.296.085	-	-	1.668.296.085
Inversiones en títulos valores	-	-	892.759.243	892.759.243
Cartera de créditos	557.061.086	2.520	11.916.621	568.980.227
Intereses y comisiones por cobrar	1.724.180	-	3.229.913	4.954.093
	<u>2.227.081.351</u>	<u>2.520</u>	<u>907.905.777</u>	<u>3.134.989.648</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	2.687.289.521	-	-	2.687.289.521
Otros financiamientos obtenidos	262.926.726	-	-	262.926.726
Intereses y comisiones por pagar	3.344.685	-	-	3.344.685
	<u>2.953.560.932</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2.953.560.932</u>

### 30 de junio de 2022

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres o más	Total
Activo:				
Disponibilidades	635.169.389	-	-	635.169.389
Inversiones en títulos valores	14.470.411	39.636.471	18.351.052	72.457.934
Cartera de créditos	59.426.709	30.203.963	33.282.837	122.913.509
Intereses y comisiones por cobrar	534.063	-	18.340.870	18.874.933
	<u>709.600.572</u>	<u>69.840.434</u>	<u>69.974.759</u>	<u>849.415.765</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	687.209.802	-	-	687.209.802
Otros financiamientos obtenidos	95.076.295	-	-	95.076.295
Intereses y comisiones por pagar	825.992	-	-	825.992
	<u>783.112.089</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>783.112.089</u>

## 25. VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un detalle de valor razonable de instrumentos financieros:

	31 de diciembre de 2022		30 de junio de 2022	
	Saldo en libros	Valor razonable de mercado	Saldo en libros	Valor razonable de mercado
Activo:				
Disponibilidades	1.668.296.085	1.668.296.085	635.169.389	635.169.389
Inversiones en títulos valores	892.759.243	775.108.991	775.108.991	23.226.588
Cartera de créditos	568.980.227	568.980.227	122.913.509	122.913.509
Intereses y comisiones por cobrar	4.954.095	4.954.095	18.874.933	540.300
	<u>3.134.989.650</u>	<u>3.017.339.398</u>	<u>849.415.765</u>	<u>781.849.786</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	(2.687.289.521)	(2.687.289.521)	(687.209.802)	(687.209.802)
Otros financiamientos obtenidos	(262.926.726)	(262.926.726)	(95.076.295)	(95.076.295)
Intereses y comisiones por pagar	(3.344.685)	(3.344.685)	(825.992)	(825.992)
	<u>(2.953.560.932)</u>	<u>(2.953.560.932)</u>	<u>(783.112.089)</u>	<u>(783.112.089)</u>

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible se ha estimado como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. Adicionalmente, los valores razonables de mercado presentados no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuras, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha. El Banco reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de negociación.

### Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

### Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compraventa en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

### Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

### Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

## Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance

Las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados con base en la experiencia con los clientes y en su mayoría son de corto plazo; como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las garantías otorgadas, se aproxima a su valor de mercado.

## 26. LEYES Y REGULACIONES

### Decretos constituyentes sobre reformas tributarias

Mediante Gaceta Oficial N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, la Asamblea Nacional Constituyente emitió los siguientes Decretos:

- Reforma del Código Orgánico Tributario y se establecen disposiciones preliminares aplicables a los tributos nacionales. Las normas de este Código se aplicarán en forma supletoria a los tributos de los estados, municipios y demás entes de la división político territorial. El poder tributario de los estados y municipios para la creación, modificación, supresión o recaudación de los tributos que la Constitución y las leyes le atribuyan, incluyendo el establecimiento de exenciones, exoneraciones, beneficios y demás incentivos fiscales, será ejercido por dichos entes dentro del marco de la competencia y autonomía que le son otorgadas, de conformidad con la Constitución y las leyes dictadas en su ejecución.
- En este sentido, se deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.152, de fecha 18 de noviembre de 2014 y todas las disposiciones legales que colidan con las materias que regula este Decreto Constituyente, las cuales estarán regidas únicamente por sus normas y por las leyes a las que éste remita expresamente.
- Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas.
- Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado. Esta reforma prevé la creación de una "alícuota adicional" comprendida entre un mínimo de 5 % y un máximo de 25 % para los bienes y prestaciones de servicios pagados en moneda extranjera, criptomoneda o criptoactivos distintos a los emitidos y respaldados por la República, derogando el Decreto Constituyente de Reforma de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.396, de fecha 21 de agosto de 2018.

### BCV autoriza a bancos universales y casas de cambio a vender divisas en efectivo

El Directorio del Banco Central de Venezuela, en su Sesión N° 5.194 de fecha 12 de marzo de 2020, informó mediante Circular emitida el día 13 de marzo de 2020, que los bancos universales y las casas de cambio regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán solicitar a la Vicepresidencia de Operaciones Internacionales del Banco Central de Venezuela, autorización para proceder a la venta de sus posiciones en moneda extranjera en efectivo derivadas de las operaciones cambiarias al menudeo.

### Exoneración del pago del impuesto a las grandes transacciones financieras

De acuerdo con el Decreto N° 4.647 de fecha 25 de febrero de 2022, emitida por la Presidencia de la República, en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.689 de la misma fecha, se estableció la exoneración del pago del impuesto a las grandes transacciones financieras a las siguientes operaciones:

- Los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el Banco Central de Venezuela, así como los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o intereses de los mismos.
  - Los títulos negociados a través de las bolsas valores, realizados en moneda distinta a la de curso legal en el país o en criptomonedas o Criptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.
- Asimismo, se establece que no están sujetas al pago del impuesto las siguientes operaciones:
- Operaciones cambiarias realizadas por personas naturales y jurídicas.
  - Pagos en bolívares con tarjetas de débito o crédito nacionales e internacionales desde cuentas en divisas, a través de puntos de pago debidamente autorizados por las autoridades competentes, salvo los realizados por los sujetos pasivos especiales.
  - Pagos en moneda distinta a la de curso legal en el país o en criptomonedas o criptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, realizados a personas naturales, jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica que no están clasificados como sujetos pasivos especiales.
  - Las remesas enviadas desde el exterior, a través de instituciones autorizadas para el efecto.

Este Decreto entró en vigor a partir de la fecha de su publicación y tendrá una vigencia de un año.

### Normas que regirán la liquidación de las transferencias de fondos interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en tiempo real del Banco Central de Venezuela

El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 21-06-01 de fecha 15 de junio de 2021, publicada en Gaceta Oficial N° 6.635 de fecha 22 de julio de 2021, donde estableció que la liquidación de las instrucciones de transferencia de fondos interbancarios propios u ordenadas por clientes, se efectuará en el Sistema de Liquidación Bruta en tiempo real administrado y operado por el Banco Central de Venezuela, mediante la afectación de la cuenta que los bancos y otras instituciones financieras mantienen en dicho Instituto.

El Banco Central de Venezuela establecerá, mediante circular dictada a tal fin, las tarifas y/o recargos a ser cobrados a las instituciones participantes del Sistema de Liquidación Bruta en tiempo real, por el uso del servicio.

### Créditos en moneda nacional con captaciones en moneda extranjera

Mediante Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-00712 de fecha 11 de febrero de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario instruye que las Instituciones Bancarias podrán otorgar créditos en moneda nacional a sus clientes, con los recursos provenientes de las captaciones de fondos en moneda extranjera, hasta un máximo equivalente al 10% del saldo en moneda extranjera registrado en la cuenta "Cuentas corrientes según Sistema de Mercado de Libre Convertibilidad" reflejado al 21 de enero de 2022, excluyendo las cuentas custodias de divisas. En tal sentido, las divisas correspondientes a dicho porcentaje deberán ser ofrecidas en el Sistema de Mercado Cambiario para su posterior liquidación en bolívares bajo las distintas modalidades de créditos previstas en la Ley y demás normativas prudenciales.

Los créditos a los que se refiere esta Circular deberán cumplir con los términos previstos en la Resolución N° 22-03-01 emitida por el Banco Central de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial N° 42.341 de fecha 21 de marzo de 2022, relativa a la obligación de expresar los créditos únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC).

Asimismo, las Instituciones Bancarias que pretendan celebrar las referidas operaciones crediticias, deberán remitir a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario las propuestas de contratos para su correspondiente aprobación.

#### **Ley Orgánica de las zonas económicas especiales**

Con fecha 20 de julio de 2022, fue publicada en Gaceta Oficial N° 6.710, la Ley Orgánica de las Zonas Económicas Especiales, la cual tiene por objeto regular la creación, organización, funcionamiento, administración y desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, así como los incentivos económicos, fiscales y de otra índole que resulten aplicables, en función de un modelo de desarrollo económico soberano y de producción nacional que garantice el encadenamiento productivo, la seguridad jurídica, la justicia social y los medios ambientalmente sustentables, aplicable a las personas jurídicas, públicas, privadas, mixtas y comunales, nacionales o extranjeras que participen en las Zonas Económicas Especiales, así como a los órganos y entes del Estado, vinculados directa e indirectamente con su desarrollo.

#### **Extensión en el lapso de la presentación consolidada de las cuentas de patrimonio en los balances de publicación mensual y semestral**

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-05394 de fecha 5 de agosto de 2022, extendió el plazo durante el cual se aplicará la excepción regulatoria temporal, relacionada con la presentación de la Forma "A" del Balance de Publicación mensual y semestral, del capítulo V (Estados Financieros) del Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias; donde se debe suprimir la presentación del detalle de los saldos de los Grupos y Cuentas que integran el rubro de "Patrimonio", presentándolos agrupados bajo un solo rubro identificado como 300.00 "Patrimonio", a los balances del mes de julio hasta el cierre del mes de diciembre de 2022.

#### **Cartera Única Productiva Nacional**

Mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-CCD-05550 de fecha 11 de agosto de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario estableció que las instituciones bancarias deberán destinar para la Cartera Única Productiva Nacional un porcentaje mínimo obligatorio mensual del 25% sobre el saldo de la cartera bruta al cierre del trimestre inmediato anterior, descontando el incremento por la actualización de capital, producto de la aplicación de la UVC, que se genere sobre los préstamos comerciales. Adicionalmente, señala que, para la medición del cumplimiento del mes de agosto de 2022, se utilizará como base el saldo de la cartera bruta al cierre de junio de 2022, y podrán tomarse para la base de cálculo los saldos mantenidos de los créditos otorgados a los sectores agroalimentario, manufacturero, turístico e hipotecario, otorgados con anterioridad a la creación de la Cartera Única Productiva Nacional.

#### **Otorgamiento de financiamiento para el fomento y desarrollo de emprendimientos de personas naturales**

Mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-05551 de fecha 11 de agosto de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario estableció las condiciones especiales para el otorgamiento de financiamientos para el fomento y desarrollo de emprendimientos establecidos en la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos. Cabe destacar, que los financiamientos otorgados para el fomento y desarrollo de emprendimientos computaran como parte del porcentaje mínimo de la cartera crediticia destinada a microcréditos y, por ende, se les aplicara la tasa de interés correspondiente a los microcréditos, de acuerdo con lo dictaminado por el Banco Central de Venezuela para este fin.

#### **Aperturas de cuentas digitales y aceptación de contratos electrónicos**

Mediante Circular N° SIB-II-GGR-GRT-GGR-GNP-05552 de fecha 11 de agosto de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario estableció que las instituciones bancarias podrán implementar la apertura de cuentas, servicios o productos financieros digitales, en cumplimiento de los requisitos tecnológicos, previa autorización del Ente Regulador, conforme con lo indicado en la normativa prudencial vigente.

### **27. EVENTOS POSTERIORES**

#### **Créditos en moneda extranjera con captaciones en moneda extranjera**

Mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-00335 de fecha 18 de enero de 2023, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario instruye que las Instituciones Bancarias podrán otorgar créditos en moneda nacional a sus clientes, con los recursos provenientes de las captaciones de fondos en moneda extranjera, hasta un máximo equivalente al 30% del saldo en moneda extranjera registrado en la cuenta "Cuentas corrientes según Sistema de Mercado de Libre Convertibilidad" reflejado al 31 de diciembre de 2022, excluyendo las cuentas custodias de divisas. En tal sentido, las divisas correspondientes a dicho porcentaje deberán ser ofrecidas en el Sistema de Mercado Cambiario para su posterior liquidación en bolívares bajo las distintas modalidades de créditos previstas en la Ley y demás normativas prudenciales.

Los créditos a los que se refiere esta Circular deberán cumplir con los términos previstos en la Resolución N° 22-03-01 de fecha 17 de marzo de 2022, relativa a la obligación de expresar los créditos únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC). Asimismo, las Instituciones Bancarias que pretendan celebrar las referidas operaciones crediticias, deberán remitir a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario las propuestas de contratos para su correspondiente aprobación.

#### **Presentación de la información financiera complementaria**

Mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-00818 de fecha 10 de febrero de 2023, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario definió la presentación de la información financiera adicional correspondiente al cierre del segundo semestre de 2022, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. En tal sentido, la referida información complementaria será presentada a efectos comparativos con la relativa al cierre del primer semestre de 2023.